

Original

**CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. BIENESTAR-FISE-2025-020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **SECRETARÍA DE BIENESTAR**, CONTRATANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. FERNANDO ROJO DE LA VEGA MOLINA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**BIENESTAR**” Y POR LA OTRA LA C. **PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO**, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**D E C L A R A C I O N E S**

**PRIMERA.** “**BIENESTAR**” por conducto de su representante declara:

I. Que es una **Dependencia Directa de la Administración Pública Estatal**, creada mediante Decreto No. 08 que reformó y derogó algunas disposiciones de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora**, publicado en el **Boletín Oficial del Estado Tomo CCXIV No. 36 sección II el día 31 de octubre del 2024**.

II. Que, el **Ejecutivo del Estado de Sonora** cuenta con la **Secretaría de Bienestar** para el despacho de los asuntos relativos a desarrollo social, desarrollo regional e integral de la población del Estado de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 22 fracción IX y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora**.

III. Que, la **Secretaría de Bienestar** es la encargada de dirigir e impulsar el bienestar, así como proponer, conducir y evaluar la política estatal en materia de desarrollo social, desarrollo regional e integral de la población del estado, así como los programas y las acciones específicas para la superación de las desigualdades, combate a la pobreza y la atención especial a grupos vulnerables y en desventaja.

IV. Que, el **Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina**, en su carácter de **Secretario de Bienestar** cuenta con facultades suficientes y legales para suscribir el presente instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, tal y como se acredita con el nombramiento expedido por el **Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Doctor Francisco Alfonso Durazo Montaño**, el día **01 de noviembre del año 2024**, autorizado y refrendado por el **Lic. Adolfo Salazar Razo**, así como los artículos 3, 5 y 6 del Reglamento interior de la Secretaría de Bienestar.

V. Que la contratación de obra pública se encuentra incluida en su programación anual y la correspondiente erogación está debidamente prevista en su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal.

VI. Que se cuenta con el Proyecto, las normas y especificaciones de construcción, así como el Programa de ejecución de la obra pública materia del presente documento.

VII. Que la adjudicación del presente contrato se realizó a través de **Licitación Pública Estatal Mixta LPO-926009991-020-2025**, con fecha de fallo de **23 de octubre de 2025** y con fundamento a lo dispuesto en el artículo **34 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora**.

CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020

VIII. Que recursos para cubrir el presente contrato provienen del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), según oficio No. SH-FISE-25-019, del día 18 del mes de septiembre de 2025, suscrito por C. Carlos Germán Palafox Moylers, en su carácter de Subsecretario de Egresos y para la ejecución de esta obra, será aplicable la Normatividad Estatal conforme a lo establecido en el citado oficio.

IX. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes GES-790913-CT0;

X. Que tiene establecido su domicilio oficial en Boulevard Paseo Río Sonora #76, Edificio La Gran Plaza, Colonia Proyecto Río Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**SEGUNDA. "EL CONTRATISTA", declara que:**

I. Que es persona física, de nacionalidad mexicana, lo cual acredita con Acta De Nacimiento [REDACTED], con fecha de registro del día [REDACTED] expedida por la Oficialía del Registro Civil [REDACTED]; y con Credencial de Elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral y [REDACTED]

II. Que, es mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

III. Que se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. [REDACTED] y que se encuentra también registrada como Patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social [REDACTED]

IV. Que, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias.

V. Que tiene la experiencia, organización, capacidad técnica y financiera, personal capacitado, y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo la obra "C-00085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA" consistente en la construcción de tanque elevado y línea de conducción de agua potable.

VI. Que conoce plenamente y se sujetta al contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y además disposiciones aplicables, así como los Anexos 1, 2, 3 y 4 del presente contrato.

VII. Que ha inspeccionado debidamente el sitio en el que se construirá la obra objeto de este contrato, a fin de considerar las características de la zona, la disponibilidad de los materiales y mano de obra, así como las condiciones físicas, químicas, climatológicas y ecológicas del lugar, estando conforme en que todos los elementos necesarios son

CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020

adecuados para el tipo de obra que se va a realizar, haciéndose responsable en su totalidad, de la ejecución de la misma.

Asimismo, acepta que en los precios unitarios y el periodo de ejecución estipulado en el catálogo de conceptos (**anexo 1**) y en el programa de ejecución (**anexo 2**) para la obra materia de este contrato, se contemplan las características y condiciones descritas en el párrafo anterior, por lo que no realizará reclamación alguna derivada de ellas.

VIII. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en el Padrón de Empresas que han incumplido con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado de Sonora, que integra la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado antes Secretaría de la Contraloría General del Estado, con motivo del decreto No. 7890, publicado en el Boletín Oficial publicado el día 10 de noviembre de 2003.\*

IX. Que tiene establecido su domicilio oficial en [REDACTED], mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUJECIÓN A LA SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** “BIENESTAR” encomienda a “EL CONTRATISTA” y éste se obliga a realizar para aquel, de conformidad con el proyecto, planos, especificaciones, presupuesto y programa de trabajo correspondiente especificados durante el proceso licitatorio y anexos del presente contrato, la ejecución de todos los trabajos para “C-00085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA” Consistente en la construcción de tanque elevado y línea de conducción de agua potable, cuyas especificaciones se detallan en el **Anexo 1** de acuerdo al programa de trabajo descrito en el **Anexo 2**, del presente Contrato.

### SEGUNDA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO

El importe del presente contrato es por la cantidad de \$4,379,714.84 (Son: Cuatro millones trescientos setenta y nueve mil setecientos catorce pesos 84/100 M.N), más el impuesto al valor agregado que asciende a la cantidad de \$700,754.37 (Son: Setecientos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 37/100 M.N) que sumados constituyen la cantidad de \$5,080,469.21 (Son: Cinco millones ochenta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 21/100 M.N).

No. y nombre de la Obra	Monto sin IVA	IVA	Total
"C-00085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA"	\$4,379,714.84	\$700,754.37	\$5,080,469.21
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,379,714.84</b>	<b>\$700,754.37</b>	<b>\$5,080,469.21</b>

"EL CONTRATISTA" acepta que no podrá ejecutar obra por más del monto señalado en esta cláusula, sin que tenga autorización para ello por parte de "BIENESTAR", mediante los instrumentos legales y jurídicos existentes.

Si "EL CONTRATISTA" rebasa el monto autorizado, anteriormente sin contar con la autorización que respalde esa inversión, será bajo su estricta responsabilidad y no será obligación de "BIENESTAR" la liquidación de esos trabajos.

En caso de que no se ejecute el total del monto asignado, se deberá llevar a cabo un convenio modificadorio de disminución del monto del Contrato y deberá llevar a cabo endoso modificadorio a la fianza de cumplimiento de contrato otorgada para el presente contrato o en su caso deberá quedar establecido en la fianza original que se aceptan los ajustes por disminución de montos.

### TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

Las partes convienen en que el periodo de ejecución objeto del presente contrato es a partir del día 06 del mes de noviembre del año 2025, y a concluirlos a más tardar el día 23 del mes de diciembre del año 2025. Asimismo, ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 23 del mes de diciembre del año 2025, con una duración de 48 días naturales; por lo que "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse estrictamente al programa de obra de los trabajos descritos en el anexo 2 del presente contrato.

Las partes convienen en que para que el programa de obra previsto en el anexo 2 del presente contrato pueda cumplirse válidamente, "BIENESTAR" deberá entregar oportunamente la documentación y los anticipos respectivos, en los términos de las cláusulas octava y novena de este contrato y una vez que "EL CONTRATISTA" satisfaga los requisitos que en la misma se establecen.

En el supuesto de que "EL CONTRATISTA" no reciba la documentación y/o los anticipos como lo señalan las cláusulas octava y novena, en la fecha pactada y sólo por causas imputables a éste, el programa de obra se prorrogará automáticamente por los días que permanezca el atraso, sin embargo, deberá tramitar endoso modificadorio de fianza por modificación el plazo de ejecución de la obra.

En el supuesto de que "EL CONTRATISTA" no reciba los anticipos en la fecha pactada por causas imputables a él mismo, el programa de obra deberá iniciar y concluir exactamente en las fechas determinadas en el anexo 2 del presente contrato.

#### CUARTA: SEÑALIZACIÓN

Es obligación de “EL CONTRATISTA” contar con la señalización necesaria en el sitio de la obra para evitar accidente, así mismo, disponer de baños portátiles para sus empleados, colocar lona descriptiva de la obra con bastidor de “PTR” de conformidad con los lineamientos del Anexo 3, en lugar estratégico que informe a la comunidad de los montos y acciones a realizar en el sector, además, contratar un laboratorio externo para el control de calidad de la obra en aspectos de terracería, concretos, pruebas hidrostáticas, entre otras requeridas para el desarrollo óptimo de la obra. Cabe señalar, que los requerimientos descritos con antelación deberán ser cubiertos por “EL CONTRATISTA” según lo estipulado en los análisis de los costos indirectos respectivos.

En caso de no comprobar la instalación de señalización, podrá ser causa de retención de pagos en estimaciones ó “BIENESTAR” podrá rescindir el contrato.

**QUINTA: DOMICILIO:** “EL CONTRATISTA” deberá ejecutar los trabajos del presente contrato en las direcciones descritas en el Anexo 4 Domicilio de la Obra.

#### SEXTA: AMPLIACIÓN DE PLAZO

Las partes convienen en que el “EL CONTRATISTA” podrá solicitar por escrito una ampliación de plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera y anexo 2 de este contrato, siempre que, por causas de fuerza mayor, casos fortuitos o cualquier otra causa no imputable a “EL CONTRATISTA”, le fuere imposible cumplir cabalmente en el plazo establecido.

Las partes están de acuerdo en que “BIENESTAR” tiene la facultad de autorizar o denegar la solicitud, cuando a su juicio existan los elementos que justifiquen fehacientemente o no la procedencia.

#### SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

Las partes convienen en que es facultad de “BIENESTAR” la supervisión constante y permanente de la ejecución del programa de obra, misma que se realizará a través del Arq. Diego Mézquita Salgado, Director General de Infraestructura Social, quien será el administrador del contrato y quien tendrá la atribución de supervisar o designar a otra persona para que realice dicha supervisión en todo tiempo de las obras objeto de este contrato, abra bitácora y dará a “EL CONTRATISTA” por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y a las modificaciones del mismo que ordene “BIENESTAR”. 

La supervisión tendrá por objeto la verificación por parte de “BIENESTAR”, de que los trabajos de construcción y realización de las obras objeto del presente contrato se realicen conforme al proyecto, especificaciones, normas y control de calidad establecidos por la “BIENESTAR”.

Los residentes de obra/supervisores que “BIENESTAR” designe serán los responsables, en los términos de los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; de ejecutar órdenes que éste gire en todo lo relacionado con la ejecución de las obras, por lo que el residente/supervisor dará a “EL CONTRATISTA” por escrito, a través de la bitácora de obra, las instrucciones que estime pertinentes para la buena marcha de la construcción, 

## CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020

relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene “BIENESTAR”.

Las partes convienen en que es facultad de “BIENESTAR” realizar la inspección para el control de calidad de los materiales que “EL CONTRATISTA” vaya utilizar en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de ésta, o en los lugares en que sean adquiridos o fabricados, por lo tanto, se confiere a “BIENESTAR” desde ahora la facultad de rechazar cualesquiera de ellos, si a juicio de los residentes de obra acreditados por “BIENESTAR”, los materiales no cumplen con la calidad especificada y requerida.

### OCTAVA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

“BIENESTAR” se obliga a poner oportunamente a disposición de “EL CONTRATISTA”, él o los inmuebles en que deban llevarse a cabo las obras objeto de este contrato.

Las partes convienen en que “BIENESTAR” proporcionará a “EL CONTRATISTA”, la orientación de los edificios que habrán de construirse, así como también dará las indicaciones iniciales y/o el trazo donde se ubicará la obra.

El incumplimiento de esta obligación por parte de “BIENESTAR” en cuanto a tiempos se refiere, será motivo de modificación de los programas de ejecución de los trabajos de construcción, exclusivamente en los referentes a fechas, pues éstas se recorrerán en la misma proporción y tiempo que dure la demora.

### NOVENA: ANTICIPOS

Las partes convienen en que los anticipos pactados en este contrato serán pagados por “BIENESTAR”, para lo cual “EL CONTRATISTA” deberá elaborar la factura correspondiente. El atraso en la presentación de la factura, no generará el diferimiento en el plazo de ejecución de la obra.

“EL CONTRATISTA” recibirá un anticipo para el inicio de los trabajos por el 30% (por ciento) sobre el monto de la obra objeto de este contrato; descrito en la cláusula segunda de este instrumento legal, equivalente a la cantidad de \$1,313,914.45 (Son: Un millón trescientos trece mil novecientos catorce pesos 45/100 M.N), más el 16 % ( por ciento) del impuesto al valor agregado que asciende a la cantidad de \$210,226.31 (Son: Doscientos diez mil doscientos veintiséis pesos 31/100 M.N) que sumados constituyen la cantidad de \$1,524,140.76 (Son: Un millón quinientos veinticuatro mil ciento cuarenta pesos 76/100 M.N) misma cantidad que “EL CONTRATISTA” se obliga a utilizar únicamente construcción de la obra materia del presente contrato.

No. y nombre de la Obra	Monto sin IVA	IVA	Total
“C-00085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA”	\$1,313,914.45	\$210,226.31	\$1,524,140.76
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,313,914.45</b>	<b>\$210,226.31</b>	<b>\$1,524,140.76</b>

Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización de los anticipos a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

El contratista deberá expedir a favor de “BIENESTAR”, la o las facturas por concepto del anticipo, así como entregar la garantía correspondiente, con la debida oportunidad, a fin de que se la entreguen los importes descritos en la presente cláusula. Sin la fianza respectiva no se entregará el anticipo mencionado.

Las partes convienen en que la amortización del anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que le sean pagadas a “EL CONTRATISTA”, debiendo liquidarse el faltante por amortizar en la última estimación.

En el supuesto que “EL CONTRATISTA” no reintegre el saldo por amortizar que resulte del anticipo otorgado, deberá pagar a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora los gastos financieros conforme a una tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Sonora, en los casos de prórroga para el pago del crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde el momento en que se haya dado por vencido el plazo, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora queda facultado para hacer efectiva la fianza que por concepto de anticipo le haya otorgado en su favor a “EL CONTRATISTA”.

#### DÉCIMA: GARANTÍAS

Las partes convienen en que “EL CONTRATISTA” se obliga a constituir y otorgar en favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, las garantías correspondientes como sigue:

1.- Fianza por el 100% (cien por ciento) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, con representación en esta ciudad; que garantice la correcta inversión y/o devolución de dichos anticipos por la cantidad \$1,524,140.76 (Son: Un millón quinientos veinticuatro mil ciento cuarenta pesos 76/100 M.N) incluido el impuesto al valor agregado, “EL CONTRATISTA” deberá hacer entrega de esta fianza previamente a la entrega del anticipo y dentro de los siguientes cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que “EL CONTRATISTA” firme el contrato. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución de los anticipos otorgados, siendo necesaria la autorización por escrito de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora para su cancelación.

2.- Fianza por el 10% (por ciento) del importe total de la obra objeto de este contrato, señalado en la cláusula segunda de este instrumento legal, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente constituida, con representación en esta ciudad, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del presente contrato, por la cantidad de \$508,046.92 (Son: Quinientos ocho mil cuarenta y seis pesos

CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020

92/100 M.N) incluido el impuesto al valor agregado, “EL CONTRATISTA” deberá hacer entrega de esta fianza, a más tardar en el momento en que vaya a suscribir el contrato.

2.1 La fianza por concepto de garantía de cumplimiento deberá incluir en su contenido la garantía sobre posibles defectos de construcción y vicios ocultos en la realización de las obras y tendrá una vigencia en la que se establezca un año adicional contado a partir de la fecha en que se reciban en su totalidad y a satisfacción de “EL CONTRATISTA” las obras objeto de este contrato, para garantizar que los trabajos fueron realizados conforme a las normas de construcción establecidas por la “BIENESTAR” y a las normas de calidad de materiales y de mano de obra.

2.2 La fianza deberá incluir en su contenido el siguiente párrafo: la afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815 del Código Civil Federal y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en especial a las disposiciones que se contienen en el Título Tercero Capítulo Cuarto y en Título Cuarto de la propia Ley y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Cada una de las fianzas referidas en esta cláusula, deberán contener las siguientes declaraciones expresas:

1.- Que se otorga de conformidad con lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2.- Que se otorga en los términos del presente contrato.

3.- Que, para ser liberada, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito la de “BIENESTAR” y la fianza de cumplimiento puede ser exigida para cubrir incumplimientos que se manifiesten con posterioridad a la entrega, recepción y finiquito de una obra pública, siempre y cuando existan pruebas.

#### DÉCIMA PRIMERA: FORMAS Y LUGAR DE PAGO

Las partes convienen que las obras ejecutadas conforme al presente contrato, serán pagadas por “BIENESTAR”, mediante la formulación de estimaciones y por transferencia bancaria, en la cuenta que indique “LA CONTRATISTA” y que serán elaboradas por “EL CONTRATISTA” y autorizadas por “BIENESTAR”, por concepto de trabajos ejecutados, las estimaciones deberán realizarse con una periodicidad no mayor de un mes a partir de la fecha de inicio de la obra y siguiendo los lineamientos señalados en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. “EL CONTRATISTA” deberá entregar al supervisor de los trabajos cada estimación que se formule acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago dentro de cinco días naturales siguientes a la fecha del corte.

Dichas estimaciones deberán incluir, números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y reportes fotográficos indicando específicamente la acción o etapa de obra, análisis, cálculo e integración de los impuestos correspondientes a cada estimación y avances de obra.

“BIENESTAR”, pagará las estimaciones procedentes y debidamente autorizadas por el residente de obra/supervisor y por los funcionarios que “BIENESTAR” designe como facultados para ello; dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubieren aceptado y firmado las estimaciones por ambas partes.

El trámite para el pago de las estimaciones se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de autorización de cada estimación por parte del supervisor de los trabajos, mediante la presentación y autorización de facturas la cual deberá hacerse dentro de 24 horas a partir de la autorización de la estimación y deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en esta materia.

De superar este término “EL CONTRATISTA” no podrá exigir el pago de gastos financieros según el artículo 87, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Los pagos realizados por conceptos ejecutados no se considerarán, para los efectos del finiquito, como aceptación de los trabajos, ya que “BIENESTAR”, se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago indebido o en exceso a juicio de “BIENESTAR”.

“BIENESTAR” acepta que el importe resultante de la última estimación, le sea pagado una vez que hayan sido satisfechos, ante “BIENESTAR”, los requisitos necesarios para otorgar el finiquito y amortización del mismo y recibido a satisfacción la obra correspondiente, a fin de dar cumplimiento con los compromisos y obligaciones contractuales derivadas de este instrumento e inherentes a la terminación y entrega de la obra.

#### DÉCIMA SEGUNDA: AJUSTE DE COSTOS

Cuando durante la vigencia del presente contrato de obra ocurran circunstancias de orden económico no previstas en éste, pero que de hecho, y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa de obra aprobado, dichos costos podrán ser revisados por la “BIENESTAR” a solicitud escrita y justificada de “EL CONTRATISTA”, en los términos estipulados en los artículos de la sección IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

“BIENESTAR” llevará a cabo la revisión para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud sólo será considerada cuando los conceptos de los trabajos se hayan realizado conforme al programa de trabajo vigente, es decir, que no exista en ellos demora imputable a “EL CONTRATISTA”.

“EL CONTRATISTA” deberá presentar a “BIENESTAR” para su revisión, la documentación comprobatoria necesaria que justifique la variación de los costos, sujetándose al efecto, en los lineamientos que “BIENESTAR” le indique para llevar a cabo dicho estudio.

Para la elaboración del estudio, “EL CONTRATISTA”, deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 145, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, es decir, que se deberán revisar cada uno de los precios unitarios pactados en el presente contrato, en la fecha en que se haya

## CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020

producido la variación, de acuerdo a la obra pendiente de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en este contrato o , en su defecto, si hubiese atraso no imputable a “EL CONTRATISTA”, al programa pactado en el convenio respectivo.

### **DÉCIMA TERCERA: PAGOS EN EXCESO**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL CONTRATISTA”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de Hacienda del Estado, de conformidad con el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

### **DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDADES EXTERNAS DE “EL CONTRATISTA”**

“EL CONTRATISTA”, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de la Ley de Seguro Social, “EL CONTRATISTA” conviene por lo mismo, en responsabilizarse de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “BIENESTAR”, en relación a dichos trabajos.

“EL CONTRATISTA”, se obliga durante el término de duración del contrato a proteger en todo momento el medio ambiente la seguridad, salubridad e higiene.

“EL CONTRATISTA”, será el único responsable de la ejecución de los trabajos; por lo que deberá ajustarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como las disposiciones establecidas al efecto por “BIENESTAR”. Derivado de lo anterior, deberá cumplir con todo lo necesario para utilizar los correctos dispositivos preventivos de obra que apliquen y de seguridad en la misma, tomando en consideración al Reglamento de Tránsito y Reglamento de Construcción vigentes que utilice el Municipio. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por la inobservancia de los reglamentos, ordenamientos y disposiciones mencionadas, serán a cargo de “EL CONTRATISTA”.

### **DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”**

“EL CONTRATISTA” se obliga en los términos de este contrato a:

- 1.- Que los materiales y equipos que utilice en los trabajos de la obra materia de este contrato cumplan con las normas de calidad establecidas;
- 2.- Que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos del presente contrato se efectúen a satisfacción de “BIENESTAR”.
- 3.- Responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos que se detecten sobre las obras materia de este contrato y de los daños y perjuicios que por inobservancia

o negligencia de su parte se lleguen a causar a “BIENESTAR” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

4.- No ceder a terceras personas físicas y morales, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de “BIENESTAR”.

5.- Ejecutar trabajos que se encuentren fuera del catálogo aprobado que forma parte integrante del presente contrato, hasta en tanto se autoricen por “BIENESTAR” los nuevos conceptos, en cuyo caso el precio de tales conceptos y su aprobación expresa y por escrito a “BIENESTAR”.

6.- Comunicar a la Secretaría de Salud la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto de este contrato y coadyuvar de inmediato combatiéndolo con los medios que disponga. También enterará a la Secretaría del Medio ambiente, Recursos Naturales y Pesca, cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos objeto del contrato.

#### DÉCIMA SEXTA: DEDUCCIONES

Las partes convienen y “EL CONTRATISTA” acepta desde ahora para todos los efectos legales, que en las estimaciones que “BIENESTAR” le autorice para pago, éste efectúe las siguientes deducciones:

1.- El 0.2% (cero punto dos por ciento) sobre el importe de cada estimación, por concepto de aportación para el servicio de vigilancia, inspección y control para la Secretaría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, atendiendo a lo señalado en el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora

2.- El 15% (quince por ciento) sobre 0.2%, por concepto de aportación para el sostenimiento de las Universidades de Sonora. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en los artículos 246, 247 y 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

3.- El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2%, por concepto de aportación al Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP). Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

4.- El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2%, por concepto de aportación para la conservación y creación de infraestructura educativa. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

5.- El 30% (treinta por ciento), sobre el importe de la estimación más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de amortización de los anticipos entregados a “EL CONTRATISTA”.

6.- Las que resulten por la aplicación de las penas convencionales a que se haga acreedor “EL CONTRATISTA”, en los términos de la cláusula décima séptima de este contrato.

#### DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES

Las partes convienen que “BIENESTAR” aplicará sanciones en los porcentajes y por los supuestos siguientes:

Si “EL CONTRATISTA” no cumple en cantidad, calidad o con el plazo de entrega autorizado por “BIENESTAR”, deberá cubrir a éste, como pena convencional, el importe que resulte del **5 al millar** por cada día de atraso que transcurra en función de las obras no entregadas oportunamente conforme al plazo convenido desde la fecha en que surja la demora, hasta la fecha en que se solvente la irregularidad. Lo anterior será independiente del descuento proporcional que se aplique por los bienes no entregados. Por lo anterior, en este mismo acto “EL CONTRATISTA” autoriza a “BIENESTAR” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrirle, durante el mes o meses en que ocurra y/o se mantenga el incumplimiento.

“BIENESTAR” con base en esta verificación determinará si existe obra no ejecutada, ejecutada con mala calidad o contraria a las normas y especificaciones pactadas, en cuyo caso “EL CONTRATISTA”, se obliga a corregir por su cuenta, las anomalías determinadas.

Esta sanción será descontada a “EL CONTRATISTA” en las estimaciones que le sean pagadas y quedará como retención a favor de “BIENESTAR”, en tanto que “EL CONTRATISTA” recupera el atraso observado, una vez que esto suceda, “BIENESTAR” le efectuará la devolución que corresponda.

De conformidad con lo anterior, si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa de obras, procede la aplicación de alguna sanción, su importe se aplicará en beneficio de “BIENESTAR”, a título de pena convencional por el simple retraso en el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL CONTRATISTA”.

“BIENESTAR” verificará la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, determinará la reposición de los trabajos mal ejecutados, mismos que “EL CONTRATISTA” se obliga a reponer por su cuenta. Si se determina la reposición, se aplicará una retención del valor de los trabajos mal ejecutados que sólo devolverá si “EL CONTRATISTA” cumple a satisfacción con los trabajos contratados.

Para determinar las retenciones, y en su caso, la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por el caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a “EL CONTRATISTA” ya que, en tal evento, “BIENESTAR” hará el programa a las modificaciones que a su juicio procedan.

No se considerarán como casos fortuitos o de fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de la obra que puedan originar las condiciones climatológicas normales de la zona.

#### DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO:

“BIENESTAR” como se menciona en la cláusula Séptima del presente contrato, nombra al Arq. Diego Mézquita Salgado, Director General de Infraestructura Social, quien será el

## CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020

administrador del contrato y quien a su vez podrá designar por escrito al servidor público que fungirá como residente de la obra, siendo el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de la obra, así mismo, dará apertura a la bitácora, la cual quedará bajo resguardo y por medio de ella darán las instrucciones pertinentes y recibirá las solicitudes que le formule “EL CONTRATISTA”, así mismo, registrará mensualmente en la misma los avances y aspectos importantes o relevantes durante la ejecución de la obra, incluyendo la autorización de las estimaciones presentadas por el “EL CONTRATISTA”, a efecto que en forma conjunta supervisen la adecuada realización de la obra a que se refiere el presente contrato y para tal efecto, las partes designan a sus representantes (cláusulas séptima y vigésima tercera), los cuales contarán con las facultades y atribuciones siguientes para tomar decisiones:

1. Resolverán las discrepancias futuras y previsibles del presente contrato, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación.
2. Promoverán, organizarán y facilitarán el trabajo conjunto entre las partes para la realización de la obra objeto del presente contrato.
3. Evaluarán periódicamente los resultados logrados para efectos del presente contrato, así como emitir las recomendaciones pertinentes para la mejor consecución de los fines establecidos en el propio instrumento jurídico.

### DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS TRABAJOS

“EL CONTRATISTA” podrá solicitar la terminación anticipada de las obligaciones derivadas del presente contrato de obra, por causas de fuerza mayor, casos fortuitos y/o por razones de interés general que imposibiliten la continuación de las obras por su parte.

“EL CONTRATISTA”, deberá presentar ante la “BIENESTAR” la solicitud debidamente justificada de terminación anticipada, con el fin de que “BIENESTAR” pueda evaluar y en su caso aprobar los trabajos realizados.

“BIENESTAR” cubrirá la estimación que se presente por este motivo y los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y soportados y sean inherentes directamente al presente contrato, haciéndolo del conocimiento de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado.

En caso de no ser aceptada por “BIENESTAR” la moción de terminación anticipada del contrato, “EL CONTRATISTA”, deberá obtener de la autoridad judicial la declaración correspondiente.

### VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DE LA OBRA

“BIENESTAR”, por sí o a petición de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, podrá suspender total, parcial o temporalmente los trabajos objeto del presente contrato, por razones de interés general y cuando no se hayan atendido a las observaciones que las dependencias señaladas hubieren formulado, por contravención a los términos del presente contrato, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables o por cualquier causa justificada.

“BIENESTAR” comunicará por escrito a “EL CONTRATISTA” la suspensión de los trabajos, bajo las siguientes condiciones:

1.- Cuando la suspensión sea temporal, “BIENESTAR” informará a “EL CONTRATISTA” sobre la duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique.

2.- Cuando la suspensión sea parcial, “BIENESTAR” podrá reducir el monto del contrato, y

3.- Cuando la suspensión sea total y definitiva, “BIENESTAR” dará por terminado el contrato.

Cuando “BIENESTAR” determine la suspensión por causas no imputables a “EL CONTRATISTA” pagará a éste, los precios unitarios fijados en el contrato, la parte de la obra ejecutada y los gastos no recuperables, previo estudio que haga “BIENESTAR” de la procedencia de dichos gastos, los que deberán estar debidamente comprobados y justificados, informando de tal situación a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado.

#### VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Las partes convienen en que habrá rescisión o suspensión del contrato, cuando concurran las causales siguientes:

a) NO IMPUTABLES “EL CONTRATISTA”: “BIENESTAR” podrá rescindir administrativamente el presente contrato de obra por razones de interés general y cuando existan causas justificadas que impidan a “BIENESTAR” la continuación de los trabajos y se demuestre, que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos objeto de este contrato.

##### b) IMPUTABLES “EL CONTRATISTA”

1.- Si “EL CONTRATISTA” incurre en el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato y sus anexos, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, las órdenes por escrito de “BIENESTAR”, y demás disposiciones administrativas sobre la materia y especificaciones de construcción.

2.- Si no inicia los trabajos objeto de este contrato, precisamente en la fecha establecida en la cláusula tercera, siempre que “BIENESTAR” le haya entregado oportunamente los anticipos y demás documentos necesarios para el inicio.

3.- Si “EL CONTRATISTA” suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido rechazada como defectuosa por “BIENESTAR”.

4.- Si no da cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos y, a juicio de “BIENESTAR” el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

5.- Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter social.

6.- Si es declarado en quiebra o suspensión de pagos.

7.- Si subcontrata partes de los trabajos objeto del trabajo sin sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

8.- Si “EL CONTRATISTA” no proporciona a “BIENESTAR” o a las Dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

9.- Si no se ajusta a las especificaciones de construcción o normas de calidad establecidas por “BIENESTAR”.

En caso de incumplimiento o violación por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, cualquier de las estipulaciones del contrato, “BIENESTAR” podrá optar por entre exigir el cumplimiento del mismo o declarar la rescisión del contrato, en el cual se procederá a aplicar las penas convencionales establecidas en el presente contrato, hará efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importantes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, en dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aun no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

Si “BIENESTAR” considera que “EL CONTRATISTA” ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consigna en este contrato, deberá comunicarlo a “EL CONTRATISTA” en forma fehaciente, a fin de que este exponga al respecto lo que a su derecho convenga, en un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de que “EL CONTRATISTA” haya recibido dicho comunicado.

Si ha transcurrido el plazo, “EL CONTRATISTA” no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, “BIENESTAR” estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en el último párrafo de la cláusula Vigésima primera de este contrato.

#### VIGÉSIMA TERCERA: REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA”

“EL CONTRATISTA”, previamente a la iniciación, quien será su representante ante “BIENESTAR”, quien tendrá las facultades necesarias para decidir y actuar en su nombre en los asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos, para tal efecto, será responsabilidad del superintendente de construcción lo siguiente:

- I. Realizar los trabajos ajustándose al contrato y, en su caso, a los anexos de este, así como a las órdenes e instrucciones dadas por “BIENESTAR” a través del residente de supervisión, mismas que deberán ser anotadas en la bitácora de la obra;

## CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020

- II. Ajustarse al monto del contrario original y, en su caso, a los contratos adicionales que sean suscritos, así como cumplir con los reglamentos y disposiciones en materia de construcción, seguridad del personal en las instalaciones, ocupación y uso de la vía pública y control ambiental.

**"EL CONTRATISTA"** deberá mantener la designación del superintendente de obra que presentó durante el proceso licitatorio y en el caso de cambio, deberá informar por escrito a **"BIENESTAR"** del nombre y datos generales de la persona que haya designado como superintendente de obra. **"BIENESTAR"** se reservará el derecho de su aceptación en cualquier tiempo.

### VIGÉSIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las partes convienen en que **"EL CONTRATISTA"** deberá avisar por escrito a **"BIENESTAR"** de la fecha de terminación de los trabajos materia de este contrato. **"BIENESTAR"** de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, constatará si estos trabajos se encuentran debidamente terminados.

**"BIENESTAR"** una vez que haya constatado la terminación de los trabajos, con base en el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes levantará el acta correspondiente, invitando por escrito a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado.

### VIGÉSIMA QUINTA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Las partes convienen en que, cuando por requerimientos propios de la obra sea necesario realizar trabajos no incluidos en el presupuesto autorizado para el presente contrato, **"BIENESTAR"** dará por escrito la orden de trabajo correspondiente, ya sea por medio de la bitácora o de oficio. Una vez que **"BIENESTAR"** ordene al **"EL CONTRATISTA"** la realización de trabajos extraordinarios, éste deberá presentar los análisis de los costos de dichos trabajos, los cuales serán revisados y autorizados mediante oficio, **"EL CONTRATISTA"** podrá cobrar el importe de dichos trabajos hasta una vez que tenga en su poder el oficio de autorización correspondiente.

### VIGÉSIMA SEXTA: CONVENIOS ADICIONALES

La **"BIENESTAR"** podrá modificar el contrato mediante la celebración de convenios adicionales, siempre y cuando estos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento ni del monto, ni del plazo pactado en el contrato original, que no impliquen variaciones sustanciales a los proyectos relativos, ni se celebren para eludir de alguna manera el cumplimiento de la Ley o de los tratados.

### VIGÉSIMA SÉPTIMA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos; así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios

CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020

relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. –**

**“LAS PARTES”** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“BIENESTAR”** entregue a **“EL CONTRATISTA”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; sin embargo, será considerada como información reservada y confidencial la que se prevé en el Título Sexto Capítulos II y III del citado ordenamiento jurídico, por lo que las partes se comprometen a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

**“EL CONTRATISTA”**, mediante escrito dirigido a **“BIENESTAR”**, manifestó su consentimiento para que sean publicados sus datos en términos de los artículos 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y 14,15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

**“EL CONTRATISTA”** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“BIENESTAR”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas décima novena, vigésima y vigésima primera de **terminación anticipada de los trabajos, suspensión de la obra o Rescisión o suspensión del contrato**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL CONTRATISTA”** tiene conocimiento en que **“BIENESTAR”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **“LOPSRMES”**, así como presentar las denuncias correspondientes de carácter penal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL CONTRATISTA”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a

CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020

“BIENESTAR” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “BIENESTAR” de cualquier proceso legal.

“EL CONTRATISTA” se obliga a poner en conocimiento de “BIENESTAR” cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Así mismo, “EL CONTRATISTA” no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a “BIENESTAR”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**VIGÉSIMA NOVENA: JURISDICCIÓN**

Las partes acuerdan que, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “EL CONTRATISTA” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a los tribunales que elija “BIENESTAR”, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

LEÍDO el presente contrato por cada uno de los interesados y habiéndose manifestado conformes con su tenor, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, y lo firman ante los testigos que comparecen y dan fe.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el **día 31 de octubre del año 2025.**

CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020

Por la Secretaría De Bienestar

LIC. FERNANDO ROJO DE LA VEGA MOLINA  
SECRETARIO DE BIENESTAR DEL ESTADO

ING. JUAN ROMERO LOYA  
DIRECTOR DE COSTOS Y LICITACIONES

Por la Contratista

C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO

Administrador de Contrato

ARQ. DIEGO MÉZQUITA SALGADO  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL

CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020

**ANEXO 1.- CATALOGO DE CONCEPTOS.**

AE9

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



ANEXO 5.- CATALOGO DE CONCEPTOS

OBRA:	LICITACION NO.:	NOMBRE DEL LICITANTE:	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
C-00085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA.	LPO-926009991-020-2025	C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO	C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO			
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON LETRA	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	IMPORTE
<b>PRELIMINARES</b>						
TE-001	DESMONTE A MANO , LIMPIA Y TRAZO DEL TERRENO PARA PROPÓSITOS DE CONSTRUCCIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	100.00	DIECISEIS PESOS 10/100 M.N.	\$ 16.10	\$ 1,610.00
<b>CIMENTACIÓN</b>						
TE-002	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN MATERIAL TIPO B, INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	195.81	NOVENTA PESOS 34/100 M.N.	\$ 90.34	\$ 17,779.82
TE-003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE BOLEO O FRAGMENTADO DE ROCA MAYOR A 4", INCrustado en el Suelo, Recargándolo en Capas con Maquinaria Pesada o Rodillo Vibratorio. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	32.00	NOVECIENTOS PESOS 29/100 M.N.	\$ 900.29	\$ 28,809.28
TE-004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE BOLEO O FRAGMENTADO DE ROCA DE 3" A 4", INCrustado en el Suelo, Recargándolo en Capas con Maquinaria Pesada o Rodillo Vibratorio. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	19.20	SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.	\$ 794.15	\$ 15,247.68
TE-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE GRAVA DE TAMAÑO MÁXIMO DE 2". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	3.20	SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.	\$ 683.42	\$ 2,186.94
TE-006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE CALIDAD DE SUB BASE MEZCLADO CON EL 6% DE CEMENTO RESPECTO DE LA MASA VOLUMÉTRICO DEL MATERIAL, COMPACTADO AL 100% DE SU MASA VOLUMÉTRICA SECA MÁXIMA Y CON SU HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	32.00	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.	\$ 1,353.64	\$ 43,316.48
TE-007	FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO SIMPLE PARA PLANTILLA EN ZAPATAS DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE OBTENCIÓN DE ARENAS, GRAVAS, CRIBADO, ACARREO 1ER. KM. ETC. FABRICACIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO DE FC= 100 KG/CM2 T.M.A. 3/4", MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	3.20	TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.	\$ 3,089.02	\$ 9,884.66
TE-008	CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN CIMENTACIONES, INCLUYE FLETES Y MANIOBRAS LOCALES DEL MATERIAL, FABRICACIÓN, CIMBRAZO, DESCIMBRAZO, TERMINADO DEL ÁREA COLADA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECCIÓN.	M2	35.28	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.	\$ 693.69	\$ 20,945.38
TE-009	FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO PARA CIMENTACIÓN VIBRADO Y CURADO CON MEMBRANA, INCLUYE OBTENCIÓN DE ARENAS, GRAVAS, CRIBADO, ACARREO 1ER. KM. FABRICACIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO DE FC= 250 KG/CM2 T.M.A. DE 3/4", MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	14.04	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,387.00	\$ 61,593.48
TE-010	ACERO DE REFUERZO PARA PARRILLA DE ZAPATA DEL NO. 5 (5/8"), DE FY=4200 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, AMARRES, TRASLAPES, GANCHOS, ESCUADAS, DOBLECES, SILLETAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	KG	272.80	CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.	\$ 47.26	\$ 12,892.53
TE-011	ACERO DE REFUERZO PARA ESTRIBOS DEL NO. 3 (3/8"), DE FY=4200 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, GANCHOS, ESCUADAS, DOBLECES, SILLETAS, DESPERDICIOS, HABILITADO, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	101.70	CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.	\$ 48.26	\$ 4,910.08
TE-012	ACERO DE REFUERZO EN DADOS Y TRABES DEL NO. 5 (5/8"), DE FY=4200 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, TRASLAPES, GANCHOS, ESCUADAS, DOBLECES, SILLETAS, DESPERDICIOS, HABILITADO, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	364.56	CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.	\$ 47.26	\$ 17,229.11
TE-013	RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, ADICIONANDO AGUA COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	98.00	CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.	\$ 185.55	\$ 18,183.90
TE-014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAS DE ACERO DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO X 0.80 MTS. DE ALTURA, INCLUYE 0.15 MTS. DE ROSCADO MMS 0.38 MTS. DE PATA, INCLUYE: TUERCA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FIJACIÓN Y EJECUCIÓN.	PZA	32.00	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.	\$ 483.20	\$ 15,462.40
<b>ESTRUCTURA</b>						
TE-015	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA EN TANQUE METÁLICO ELEVADO (COLUMNAS, PLACAS DE UNIÓN, BOTELLAS TENSORAS, ETS, CON PLACA DE ESPESOR SEGÚN PLANO). INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	7,452.52	CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.	\$ 143.08	\$ 1,066,306.56

ANEXO 5.- CATALOGO DE CONCEPTOS

OBRA: C-00085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA.		LICITACION NO. LPO-926009991-020-2025	NOMBRE DEL LICITANTE: C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO		
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON LETRA		CON NÚMERO	IMPORTE
TE-016	ERECCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN TANQUE METÁLICO ELEVADO. INCLUYE: INSTALACIÓN DE TORNILLOS ESTRUCTURALES A-325 DE 5/8 Ø, X 2 1/2 DE LARGO, GRÚA, SOLDADURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	7,452.52	CUARENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.	\$ 46.01	\$	342,890.45
TE-017	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE HERRERÍA EN TANQUE METÁLICO ELEVADO, SEGÚN PLANO DE PROYECTO. INCLUYE MATERIALES, HABILITADO, FABRICACIÓN, DESPERDICIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN..	KG	1,652.63	CIENTO DIECIOCHO PESOS 77/100 M.N.	\$ 118.77	\$	196,282.87
TE-018	ERECCIÓN Y MONTAJE DE HERRERÍA EN TANQUE METÁLICO ELEVADO. INCLUYE: GRÚA, SOLDADURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	1,652.63	CUARENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.	\$ 46.63	\$	77,062.14
TE-019	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE RECIPIENTE EN TANQUE METÁLICO ELEVADO, SEGÚN PLANO DE PROYECTO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	4,099.83	CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.	\$ 162.88	\$	667,780.31
TE-020	ERECCIÓN, AJUSTES Y MONTAJE DE RECIPIENTES, INCLUYE: ELEVACIÓN, MONTAJE, REFORZAMIENTO, REGISTRO DE ENTRADA, RESPIRADERO, REVISIÓN, PRUEBA, MANO DE OBRA, EQUIPO (GRÚA), HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	4,099.83	CINCUENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.	\$ 53.14	\$	217,864.97
TE-021	LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE TANQUES METÁLICOS ELEVADOS HASTA 11.00, DE ALTURA, A BASE DE CHORRO DE ARENA (SAND-BLAST) A METAL COMERCIAL (SSPC-SP6) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	82.34	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.	\$ 276.16	\$	22,739.01
TE-022	LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE INTERIOR DE TANQUES METÁLICOS ELEVADOS HASTA 11.00, DE ALTURA, A BASE DE CHORRO DE ARENA (SAND-BLAST) A METAL COMERCIAL (SSPC-SP6) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	82.34	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.	\$ 272.24	\$	22,416.24
TE-023	RECUBRIMIENTO EXTERIOR DE TANQUE METÁLICO ELEVADO, A BASE DE APLICACIÓN DE AUTOPRIMARIO EPOXICOAMERLOCK 400 EN UNA CAPA DE 5 MILS (125 MICRAS) Y ACABADO AUTOPIRIMARIO AMERSHIELD EN UNA CAPA DE 3 MILS (75 MICRAS), PARA ALCANZAR UN ESPESOR TOTAL DE PELÍCULA SECA DE 8 MILS (200 MICRAS). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	82.34	CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 88/100 M.N.	\$ 421.83	\$	34,733.48
TE-024	RECUBRIMIENTO INTERIOR DE TANQUE METÁLICO ELEVADO, A BASE DE APLICACIÓN DE AUTOPRIMARIO EPOXICOAMERLOCK 400 EN UNA CAPA DE 5 MILS (125 MICRAS) Y ACABADO POLIURETANO DE ALTOS SOLIDOS AUTOPRIMARIO AMERSHIELD EN UNA CAPA DE 3 MILS (75 MICRAS), PARA ALCANZAR UN ESPESOR TOTAL DE PELÍCULA SECA DE 8 MILS (200 MICRAS). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	82.34	QUINIENTOS TRES PESOS 36/100 M.N.	\$ 503.36	\$	41,446.66
TE-025	RECUBRIMIENTO DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	9,105.15	TRECE PESOS 10/100 M.N.	\$ 13.10	\$	119,277.46
TE-026	ROTULACIÓN CON VINIL EN TANQUE METÁLICO ELEVADO, CON LEYENDA QUE INDIQUE LA CAPACIDAD DEL TANQUE, SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXAS EN PLANO, DIMENSIONES DEL LOGO HASTA 2.00 X 0.60 MTS Y DE LA LEYENDA DE 2.00 X 0.30 MTS. INCLUYE LA INSTALACIÓN CON UNA ALTURA PROMEDIO DE HASTA 20 MTS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 77/100 M.N.	\$ 9,103.77	\$	9,103.77
TE-027	INSTALACIÓN DE TUBERÍA LISA DE ACERO CEDULA 40 DE 76 MM. (3") DE DIÁMETRO, INCLUYE: INSTALACIÓN DE TEE FO.FO. SOLDABLE 76 MM X 76 MM DIÁMETRO, INSTALACIÓN DE BRIDA SOLDABLE DE 3" ( 76 MM ), INSTALACIÓN DE EMPAQUES DE NEOPRENO 3", PINTURA ANTICORROSIVA MARCA COMEX O SIMILAR A DOS MANOS EXTERIOR, BAJADO A LA ZANJA, CORTES, BISELADO, SOLDADURA, PRUEBA HIDROSTÁTICA, FLETE A 1ER KM., MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	40.00	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.	\$ 554.98	\$	22,199.20
TE-028	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL DE NIVELES DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO CON FLOTADOR, INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.	\$ 871.50	\$	871.50
TE-029	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUESTA DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO BRIDADA, INCLUYE: INSTALACIÓN DE EMPAQUES DE PLOMO, LIMPIEZA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON TUBERÍA, ACARREC A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.	\$ 545.04	\$	1,090.08



GOBIERNO DE SONORA

BIENESTAR

Subsecretaría de Infraestructura Social  
Dirección de Costos y Licitaciones

## ANEXO 5.- CATALOGO DE CONCEPTOS

OBRA:	LICITACION NO.	NOMBRE DEL LICITANTE:	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
C-00085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA.	LPO-926009991-020-2026	C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO	C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO		
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				CON LETRA	CON NUMERO
TE-030	ATRAQUE DE 0.40 X 0.30 X 0.30 M DE CONCRETO FC= 150 KG/CM <sup>2</sup> . RESISTENCIA NORMAL CON TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 38 MM HECHO EN OBRA, PARA TUBERÍA DE 152 MM (6") DE DIÁMETRO EN CRUCEROS DE AGUA POTABLE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y ACARREOS.	PZA	1.00	QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 07/100 M.N.	\$ 526.07 \$ 526.07
TE-031	MATERIALES				
TE-031	SUMINISTRO DE TUBERÍA LISA DE ACERO CEDULA 40 DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO, DE 1/4" DE ESPESOR,	ML	40.00	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.	\$ 2,389.04 \$ 95,561.60
TE-032	CODO DE FOFO DE 90°X3" DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 83/100 M.N.	\$ 1,721.83 \$ 3,443.66
TE-033	CODO DE FOFO DE 45°X3" DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 34/100 M.N.	\$ 1,660.34 \$ 3,320.68
TE-034	EXTREMIDAD DE FOFO DE 3" X 400MM DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.	\$ 1,254.48 \$ 2,508.96
TE-035	EXTREMIDAD CAMPANA DE PVC DE 3", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	TRES CIENTOS SIETE PESOS 46/100 M.N.	\$ 307.46 \$ 614.92
TE-036	EMPAQUE DE PLOMO DE 76 MM EN VÁLVULA DE COMPUERTA.	PZA	4.00	OCHENTA PESOS 55/100 M.N.	\$ 80.56 \$ 322.24
TE-037	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 3".	PZA	2.00	TREINTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.	\$ 35.05 \$ 70.10
TE-038	BRIDA SOLDABLE DE 3" ( 76 MM ).	PZA	4.00	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.	\$ 473.51 \$ 1,894.04
TE-039	TEE FO.FO. SOLDABLE 76 MM X 76 MM DIÁMETRO	PZA	1.00	TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.	\$ 3,074.71 \$ 3,074.71
TE-040	TORNILLO ESTRUCTURAL A-325 DE 5/8 Ø, X 2 1/2 DE LARGO.	PZA	48.00	VEINTISIETE PESOS 68/100 M.N.	\$ 27.68 \$ 1,328.64
TE-041	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE CONTROL DE NIVELES DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO CON FLOTADOR.	PZA	1.00	CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.	\$ 5,042.51 \$ 5,042.51
TE-042	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO BRIDADA.	PZA	2.00	UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 83/100 M.N.	\$ 1,721.83 \$ 3,443.66
LC	LINEA DE CONDUCCIÓN				
LC	MANO DE OBRA LINEA DE CONDUCCIÓN				
LC-001	TRAZO EN ALINEACIÓN HORIZONTAL PARA EXCAVACIÓN DE ZANJA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	3,100.00	ONCE PESOS 80/100 M.N.	\$ 11.80 \$ 36,580.00
LC-002	EXCAVACIÓN CON MAQUINA PARA ZANJAS, EN MATERIAL "B", EN SECO, CON AFLOJE Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL, AMACICE Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, CARGA A CAMIÓN O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 M. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACIÓN DE LA EXCAVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN SATISFACTORIA DE LA TUBERÍA. EXCAVACIÓN DE 0.0 A 8.0 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	2,031.90	SESENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.	\$ 62.12 \$ 126,221.63
LC-003	PLANTILLA APISONADA CON MATERIAL "A" Y/O "B" Y COMPACTADA CON PISÓN DE MANO, EN ZANJAS. INCLUYE : COLOCACIÓN DE LA PLANTILLA Y COLOCACIÓN DEL APOYO SEMICIRCULAR PARA LA TUBERÍA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	185.40	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.	\$ 258.87 \$ 47,994.50
LC-004	RELLENO APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO CON MATERIAL "A" Y/O "B", EN ZANJAS, CON AGUA EN CAPAS DE 30 CM. DE ESPESOR AL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR. INCLUYE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	715.82	CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.	\$ 144.32 \$ 103,307.14
LC-005	RELLENO A VOLTEO CON EQUIPO DE ZANJAS CON MATERIAL "A" Y/O "B", INCLUYENDO SELECCIÓN Y VOLTEO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	1,106.80	TREINTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.	\$ 33.72 \$ 37,321.30
LC-006	ACARREO PRIMER KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: CARGA A CAMIÓN DE VOLTEO CON MAQUINA Y DESCARGA A VOLTEO, EN ZONA SUBURBANA.	M3	23.89	SESENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.	\$ 61.81 \$ 1,476.64
LC-007	INSTALACIÓN, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PVC RÍGIDO, INCLUYE BAJADO A ZANJA, MATERIALES Y EQUIPO PARA PRUEBAS, FLETES A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES. TUBERÍA DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO.	ML	250.00	TREINTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.	\$ 35.59 \$ 8,897.50
LC-008	INSTALACIÓN, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PVC RÍGIDO, INCLUYE BAJADO A ZANJA, MATERIALES Y EQUIPO PARA PRUEBAS, FLETES A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES. TUBERÍA DE 102 MM (4") DE DIÁMETRO RD 25.	ML	2,840.00	CUARENTA PESOS 59/100 M.N.	\$ 40.59 \$ 115,275.60
LC-009	INSTALACIÓN DE TUBERÍA LISA DE ACERO CEDULA 40 DE 102 MM (4") DE DIÁMETRO. INCLUYE: PINTURA ANTICORROSIVA MARCA COMEX O SIMILAR A DOS MANOS EN EXTERIOR, BAJADO A LA ZANJA, CORTES, BISELADO, SOLDADURA, PRUEBA HIDROSTÁTICA, FLETE A 1ER. KM, MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	10.00	CIENTO VEINTICUATRO PESOS 41/100 M.N.	\$ 124.41 \$ 1,244.10
LC-010	INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC DE 76 MM (3") HASTA 102 MM (4") DE DIÁMETRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS JUNTO CON TUBERÍA, ACARREOS, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	10.00	SESENTA Y Siete PESOS 51/100 M.N.	\$ 67.51 \$ 675.10



ANEXO 5.- CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	LICITACION NO.	NOMBRE DEL LICITANTE:	PRECIO UNITARIO	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
						CON LETRA	CON NUMERO	IMPORTE
LC-011	C-0085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA.			LPO-926009991-020-2025	C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO	TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.	C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO	
LC-012	INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE Fo.Fo, INCLUYE: LIMPIEZA, PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON TUBERÍAS, ACARREO A 1 KM., MANIOBRA LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PIEZAS ESPECIALES HASTA 305 MM (12") DE DIÁMETRO.	KG	96.00			\$ 34.80	\$ 3,340.80	
LC-013	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUESTA DE 102 MM. (4") DE DIÁMETRO BRIDADA, INCLUYE: LIMPIEZA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON TUBERÍA, ACARREO A 1 KM. Y MANIOBRA LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00			CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 26/100 M.N.	\$ 426.26	\$ 426.26
LC-014	INSTALACIÓN DE JUNTA GIBAULT DE 102 MM (4") A 152 MM (6") DE DIÁMETRO, COMPLETA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS Y MANIOBRA LOCALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00			TRESIENTOS VEINTICINCO PESOS 37/100 M.N.	\$ 325.37	\$ 650.74
LC-015	CAJA PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS, INCLUYE PLANTILLA DE PEDACERIA DE TABIQUE DE 5 CM. DE ESPESOR, CONCRETO DE Fc= 150 KG/CM2, T.M.A = 3/4" DE DIÁMETRO, EN PISOS Y LOSAS, MUROS DE TABIQUE RECCIDO, ACERO DE REFUERZO DE Fy= 4200 KG/CM2 Y CIMBRA DE MADERA. CAJA TIPO 2 DE 1.0 X .90 M.	CAJA	1.00			Siete mil doscientos noventa y dos pesos 04/100 M.N.	\$ 7,292.04	\$ 7,292.04
LC-016	INSTALACIÓN DE CONTRAMARCO DE ACERO, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREO 1ER. KM. MANIOBRA LOCALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.10 M. CANAL DE 102 MM. (4").	PZA	1.00			TRESIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.	\$ 399.56	\$ 399.56
LC-017	INSTALACIÓN DE MARCO CON TAPA DE Fo.Fo, CON PESO DE 110 KG. Y/O 130 KG. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREO 1ER. KM, MANIOBRA LOCALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00			OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.	\$ 853.62	\$ 853.62
LC-018	FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO SIMPLE, INCLUYE OBTENCIÓN DE ARENAS, GRAVAS, CRIBADO, ACARREO 1ER. KM. ETC. FABRICACIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO DE Fc= 100 KG/CM2 T.M.A 3/4", MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	0.29			TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.	\$ 3,052.84	\$ 885.27
<b>MATERIALES</b>								
LC-019	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC SISTEMA INGLES PARA AGUA POTABLE DE 102 MM (4") DE DIÁMETRO, RD 26. INCLUYE ANILLO DE HULE.	ML	2,840.00			CIENTO NUEVE PESOS 78/100 M.N.	\$ 109.76	\$ 311,718.40
LC-020	SUMINISTRO DE TUBERÍA LISA DE ACERO CEDULA 40 DE 102 MM (4") DE DIÁMETRO.	ML	10.00			NOVECIENTOS TRES PESOS 95/100 M.N.	\$ 903.96	\$ 9,039.60
LC-021	SUMINISTRO DE COPLE DE PVC DE 76 MM DE DIÁMETRO (3"). SERIE INGLESA.	PZA	1.00			CIENTO CUATRO PESOS 55/100 M.N.	\$ 104.55	\$ 104.55
LC-022	SUMINISTRO DE CODO PVC DE 90° X 76 MM DE DIÁMETRO (3"). SERIE INGLESA.	PZA	1.00			DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 54/100 M.N.	\$ 227.54	\$ 227.54
LC-023	SUMINISTRO DE CODO PVC DE 90° X 102 MM DE DIÁMETRO (4"). SERIE INGLESA.	PZA	2.00			TRESIENTOS DIECINUEVE PESOS 77/100 M.N.	\$ 319.77	\$ 639.54
LC-024	SUMINISTRO DE CODO PVC DE 45° X 102 MM DE DIÁMETRO (4"). SERIE INGLESA.	PZA	1.00			TRESIENTOS TRECE PESOS 63/100 M.N.	\$ 313.63	\$ 313.63
LC-025	SUMINISTRO DE CODO PVC DE 22° X 102 MM DE DIÁMETRO (4"). SERIE INGLESA.	PZA	5.00			CIENTO SETENTA PESOS 27/100 M.N.	\$ 170.27	\$ 851.35
LC-026	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO (EXCLUYENDO EXTREMIDADES), PUESTAS EN ALMACÉN DE LA OBRA. PIEZAS ESPECIALES DE 102 MM A 305 MM DE DIÁMETRO (4" A 12").	KG	96.00			CIENTO SEIS PESOS 39/100 M.N.	\$ 106.39	\$ 10,213.44
LC-027	SUMINISTRO DE EXTREMIDADES DE FIERRO FUNDIDO PUESTA EN ALMACÉN DE LA OBRA. EXTREMIDAD DE 102 A 152 MM (4" A 6") DE DIÁMETRO.	PZA	2.00			DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.	\$ 2,336.77	\$ 4,673.54
LC-028	SUMINISTRO DE JUNTA GIBAULT DE 102 MM (4") A 152 MM (6") DE DIÁMETRO, COMPLETA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS Y MANIOBRA LOCALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00			CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 16/100 M.N.	\$ 418.16	\$ 836.32
LC-029	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE COMPUESTA CON VÁSTAGO FIJO Y RESILIENTE DE 102 MM DE (4") DE DIÁMETRO. MARCA FERNÁNDEZ O SIMILAR. PARA PRESIÓN DE TRABAJO ESTÁNDAR (150 PSI). BRIDADA.	PZA	1.00			CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.	\$ 4,587.46	\$ 4,587.46
LC-030	SUMINISTRO DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.10 MTS. CON CANAL DE 102 MM (4").	PZA	1.00			DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.	\$ 2,767.23	\$ 2,767.23
LC-031	SUMINISTRO DE MARCO CON TAPA DE Fo.Fo. TIPO MEDIANO DE 50 X 50 CMS.	PZA	1.00			CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.	\$ 4,366.07	\$ 4,366.07
<b>TORNILLERIA LINEA DE CONDUCCIÓN</b>								
LC-032	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 16 X 76 MM (5/8" X 3").	PZA	16.00			TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.	\$ 39.60	\$ 633.60
<b>EMPAQUES LINEA DE CONDUCCIÓN</b>								
LC-033	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO PARA BRIDA PVC DE 102 MM (4") DE DIÁMETRO.	PZA	2.00			SETENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.	\$ 79.94	\$ 159.88
LC-034	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PLOMO DE 102 MM (4") DE DIÁMETRO.	PZA	2.00			CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.	\$ 141.43	\$ 282.86
<b>VAEA</b>								
<b>VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE EN LÍNEA DE CONDUCCIÓN</b>								
MANO DE OBRA								

**ANEXO 5.- CATALOGO DE CONCEPTOS**

CERA:		LICITACION NO.	NOMBRE DEL LICITANTE:		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				CON LETRA	CON NÚMERO	
VAEA-001	INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE Fo.Fo., INCLUYE: LIMPIEZA, PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON TUBERÍAS, ACARREO A 1 KM., MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PIEZAS ESPECIALES HASTA 102 MM (4")	KG	890.00	TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.	\$ 34.80	\$ 30,972.00
VAEA-002	INSTALACIÓN DE CONTRAMARCO DE ACERO, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREO 1ER. KM, MANIOBRAS LOCALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.10 M. CANAL DE 102 MM. (4").	PZA	5.00	CUATROCIENTOS PESOS 84/100 M.N.	\$ 400.84	\$ 2,004.20
VAEA-003	INSTALACIÓN DE MARCO CON TAPA DE Fo.Fo. CON PESO DE 110 KG. Y/O 130 KG. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREO 1ER. KM, MANIOBRAS LOCALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	5.00	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.	\$ 848.77	\$ 4,243.85
VAEA-004	INSTALACIÓN DE VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE DE 25 MM. (1") DE DIÁMETRO, INCLUYE: LIMPIEZA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON TUBERÍA, ACARREO A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 02/100 M.N.	\$ 228.02	\$ 1,140.10
VAEA-005	INSTALACIÓN DE JUNTA GIBAULT DE 76 MM (3") A102 MM (4") DE DIÁMETRO, COMPLETA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS Y MANIOBRAS LOCALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	10.00	QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.	\$ 596.04	\$ 5,960.40
VAEA-006	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUESTA DE 76 MM. (3") DE DIÁMETRO BRIDADA, INCLUYE: LIMPIEZA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON TUBERÍA, ACARREO A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.	\$ 239.48	\$ 1,197.40
VAEA-007	CAJA PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS, INCLUYE PLANTILLA DE PEDACERIA DE TABIQUE DE 5 CM. DE ESPESOR, CONCRETO DE Fc= 150 KG/cm2, T.M.A.= 3/4" DE DIÁMETRO, EN PISOS Y LOSAS, MUROS DE TABIQUE RECOCIDO, ACERO DE REFUERZO DE Fy= 4200 KG/cm2 Y CIMBRA DE MADERA. CAJA TIPO 2 DE 1.0 X .90 M.	CAJA	5.00	Siete mil quinientos tres pesos 79/100 M.N.	\$ 7,503.79	\$ 37,518.95
<b>MATERIALES</b>						
VAEA-008	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO (EXCLUYENDO EXTREMIDADES), PUESTAS EN ALMACÉN DE LA OBRA. PIEZAS ESPECIAL DE 102 MM A 76 MM DIÁMETRO (4" A 3").	KG	480.00	CIENTO CUATRO PESOS 55/100 M.N.	\$ 104.55	\$ 50,184.00
VAEA-009	SUMINISTRO DE EXTREMIDADES DE FIERRO FUNDIDO PUESTA EN ALMACÉN DE LA OBRA. EXTREMIDAD DE 76 A 102 MM (3" A 4") DE DIÁMETRO.	KG	410.00	CIENTO CUATRO PESOS 55/100 M.N.	\$ 104.55	\$ 42,865.50
VAEA-010	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE COMPUESTA CON VÁSTAGO FIJO Y RESILENTE DE 76 MM DE (3") DE DIÁMETRO. MARCA FERNÁNDEZ O SIMILAR. PARA PRESIÓN DE TRABAJO ESTÁNDAR (150 PSI). BRIDADA.	PZA	5.00	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.	\$ 2,951.71	\$ 14,758.55
VAEA-011	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN DE Fo.Gd de 76 MM. (3") x 25 MM. (1") DE DIÁMETRO.	PZA	5.00	CIENTO CINCUENTA Y Siete PESOS 43/100 M.N.	\$ 157.43	\$ 787.15
VAEA-012	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE ADMISIÓN, EXPULSIÓN Y ELIMINADORA DE AIRE COMBINADA, MARCA VAMEX MODELO A1/E10. CLASE 125. O SIMILAR, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 200 PSI. DE 25 MM (1") DE DIÁMETRO ROSCADA.	PZA	5.00	DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.	\$ 2,435.16	\$ 12,175.80
VAEA-013	SUMINISTRO DE JUNTA GIBAULT COMPLETA DE 203 MM (4") DE DIÁMETRO.	PZA	10.00	QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.	\$ 596.49	\$ 5,964.90
VAEA-014	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PLOMO DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO.	PZA	10.00	OCHENTA PESOS 58/100 M.N.	\$ 80.56	\$ 805.60
VAEA-015	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PLOMO DE 101 MM (4") DE DIÁMETRO.	PZA	15.00	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.	\$ 141.43	\$ 2,121.45
VAEA-016	SUMINISTRO DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.10 MTS. CON CANAL DE 102 MM (4").	PZA	5.00	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.	\$ 2,767.23	\$ 13,836.15
VAEA-017	SUMINISTRO DE MARCO CON TAPA DE Fo.Fo. TIPO MEDIANO DE 50 X 50 CMS.	PZA	5.00	CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.	\$ 4,366.07	\$ 21,830.35
<b>CP</b>						
CP-001	CERCOS PERIMETRAL DE TANQUE ELEVADO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA PEATONAL DE 1.20 MT. DE ANCHO Y DOS MTS. DE ALTURA, DE MALLA CICLÓNICA CAL. 10.5 DE 55 X 55 MM. DE PVC INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN DE POSTES, MARCOS Y MALLAS CON BARRA SUPERIOR Y TRES HILOS DE ALAMBRE DE PUAS.	PZA	1.00	TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 74/100 M.N.	\$ 3,513.74	\$ 3,513.74
CP-002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA VEHICULAR DE 4.00 MT. DE ANCHO, POR DOS MTS. DE ALTURA, DE MALLA CICLÓNICA CAL. 10.5 DE 55 X 55 MM. DE PVC; INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN DE POSTES, MARCOS Y MALLAS CON BARRA SUPERIOR Y TRES HILOS DE ALAMBRE DE PUAS.	PZA	1.00	SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.	\$ 6,541.47	\$ 6,541.47
CP-003	CERCOS DE MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO NÚM. 10 DE 51 X 51 MM. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN DE POSTES, MARCOS Y MALLAS CON BARRA SUPERIOR Y TRES HILOS DE ALAMBRE DE PUAS. CERCOS DE 2.0 MTS. DE ALTURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	42.00	SEISCIENTOS ONCE PESOS 62/100 M.N.	\$ 611.62	\$ 25,688.04

SUBTOTAL = \$4,379,714.84  
16% I.V.A. = \$700,754.37  
GRAN TOTAL = \$5,080,469.21

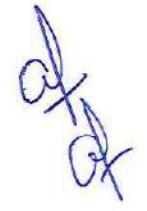
CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020

ANEXO 2.- PROGRAMA DE OBRA.

AE11

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS





OBRA:  
C-0085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD NOCTEZUMA, MUNICIPIO DE  
MOCTEZUMA.

INICIO: 6 NOVIEMBRE 2025  
TERMINACIÓN: 23 DICIEMBRE 2025

### Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	2025		Dic
					Total	Nov	
	C-0085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA.						
	C-0085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA.						
	PRELIMINARES						
TE-001	DESMONTE A MANO , LIMPIA Y TRAZO DEL TERRENO PARA PROPOSITOS DE CONSTRUCCIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	100.00	16.10	\$ 1,610.00	\$ 1,274.58	\$ 335.42
	CIMENTACIÓN						
TE-002	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN MATERIAL TIPO B, INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	196.81	90.34	\$ 17,779.82	\$ 13,433.64	\$ 4,346.18
TE-003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE BOLEO O FRAGMENTADO DE ROCA MAYOR A 4", INCrustado en el Suelo, Recargándolo en capas con maquinaria pesada o rodillo vibratorio. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	32.00	900.29	\$ 28,809.28	\$ 21,767.01	\$ 7,042.27
TE-004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE BOLEO O FRAGMENTADO DE ROCA DE 3" A 4", INCrustado en el Suelo, Recargándolo en capas con maquinaria pesada o rodillo vibratorio. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN..	M3	19.20	794.15	\$ 15,247.68	\$ 11,520.47	\$ 3,727.21
TE-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE GRAVA DE TAMAÑO MÁXIMO DE 2". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	3.20	683.42	\$ 2,186.94	\$ 1,652.35	\$ 534.59
TE-006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE CALIDAD DE M3	32.00	1,353.64	\$ 43,316.48	\$ 32,728.01	\$ 10,588.47	

C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO



**C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO**

LICITACION N° LPO-926009991-020-2025

**SECRETARIA DE BIENESTAR**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBRA:  
C-0085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD NOCTEZUMA, MUNICIPIO DE  
MOCTEZUMA.

INICIO: 6 NOVIEMBRE 2025  
TERMINACION: 23 DICIEMBRE 2025

**Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	2025	
					Total	Nov
	SUB BASE MEZCLADO CON EL 6% DE CEMENTO RESPECTO DE LA MASA VOLUMÉTRICO DEL MATERIAL, COMPACTADO AL 100% DE SU MASA VOLUMÉTRICA SECA MAXIMA Y CON SU HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
TE-007	FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO SIMPLE PARA PLANTILLA EN ZAPATAS DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE OBTENCIÓN DE ARENAS, GRAVAS, CRIBADO, ACARREO 1ER. KM. ETC. FABRICACIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO DE FC= 100 KG/CM <sup>2</sup> TMA 3/4", MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	3.20	3,069.02 \$	9,884.86 \$	7,468.56 \$
TE-008	CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN CIMENTACIONES, INCLUYE FLETES Y MANIOBRAS LOCALES DEL MATERIAL, FABRICACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, TERMINADO DEL ÁREA COLADA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECCIÓN.	M2	35.28	593.69 \$	20,945.38 \$	15,825.40 \$
TE-009	FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO PARA CIMENTACIÓN VIBRADO Y CURADO CON MEMBRANA, INCLUYE OBTENCIÓN DE ARENAS, GRAVAS, CRIBADO, ACARREO 1ER. KM. FABRICACIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO DE FC= 250 KG/CM <sup>2</sup> TMA. DE 3/4", MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	14.04	4,387.00 \$	61,593.48 \$	46,537.30 \$
TE-010	ACERO DE REFUERZO PARA PARRILLA DE ZAPATA DEL NO 5 ( 5/8"), DE FY=4200 KG/CM <sup>2</sup> , INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, AMARRES, TRASLAPES, GANCHOS, ESCUADRAS, DOBLECES, SILLETAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	KG	272.80	47.26 \$	12,892.53 \$	9,741.02 \$
TE-011	ACERO DE REFUERZO PARA ESTRIBOS DEL NO. 3 (3/8"), DE FY=4200 KG/CM <sup>2</sup> , INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, GANCHOS, ESCUADRAS, DOBLECES, SILLETAS, DESPERDICIOS, HABILITADO, AMARRES,	KG	101.70	48.28 \$	4,910.08 \$	3,709.84 \$

**C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO**

## Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	Nov	2025	Dic
	MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	364.56	\$ 47.26	\$ 17,229.11	\$ 13,017.55	\$ 4,211.56	
TE-012	ACERO DE REFORZO EN DADOS Y TRABES DEL NO. 5 (5/8"), DE FY=4200 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, TRASLAPES, GANCHOS, ESCUADRAS, DOBLECES, SILETTAS, DESPERDICIOS, HABILITADO, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	98.00	\$ 185.55	\$ 18,183.90	\$ 13,738.95	\$ 4,444.95	
TE-013	RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, ADICIONANDO AGUA COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	32.00	\$ 483.20	\$ 15,462.40	\$ 11,682.70	\$ 3,779.70	
TE-014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAS DE ACERO DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO X 0.80 MTS. DE ALTURA. INCLUYE 0.15 MTS. DE ROSCADO MMS 0.38 MTS. DE PATA, INCLUYE: TUERCA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FIJACIÓN Y EJECUCIÓN.	KG	7,452.52	\$ 143.08	\$ 1'066,306.56	\$ 541,355.64	\$ 524,950.92	
	ESTRUCTURA							
TE-015	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA EN TANQUE METÁLICO ELEVADO (COLUMNAS, PLACAS DE UNIÓN, BOTELLAS TENSORAS, ETS, CON PLACA DE ESPESOR SEGÚN PLANO). INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	7,452.52	\$ 46.01	\$ 342,890.45	\$ 174,082.85	\$ 168,807.60	
TE-016	ERECCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN TANQUE METÁLICO ELEVADO. INCLUYE: INSTALACIÓN DE TORNILLOS ESTRUCTURALES A-325 DE 5/8 Ø, X 2 1/2 DE LARGO, GRÚA, SOLDADURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	1,652.63	\$ 118.77	\$ 196,282.87	\$ 99,651.31	\$ 96,631.50	
	C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO							

**C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO**

LICITACION N° LPO-926009991-020-2025

**SECRETARIA DE BIENESTAR**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBRA:  
C-0085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE  
MOCTEZUMA.

INICIO: 6 NOVIEMBRE 2025  
TERMINACIÓN: 23 DICIEMBRE 2025

**Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2025	Dic
						Nov	
TE-018	MATERIALES, HABILITADO, FABRICACIÓN, DESPERDICIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	1,652.63	46.63	\$ 77,062.14	\$ 39,123.86	\$ 37,938.28
TE-019	ERECCIÓN Y MONTAJE DE HERRERIA EN TANQUE METÁLICO ELEVADO. INCLUYE: GRÚA, SOLDADURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	4,099.83	162.88	\$ 667,780.31	\$ 339,026.93	\$ 328,753.38
TE-020	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE RECIPIENTE EN TANQUE METÁLICO ELEVADO, SEGÚN PLANO DE PROYECTO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	4,099.83	53.14	\$ 217,864.97	\$ 110,608.37	\$ 107,256.60
TE-021	ERECCIÓN, AJUSTES Y MONTAJE DE RECIPIENTES, INCLUYE: ELEVACIÓN, MONTAJE, REFORZAMIENTO, REGISTRO DE ENTRADA, RESPIRADERO, PRUEBA, MANO DE OBRA, EQUIPO (GRÚA), HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	82.34	276.16	\$ 22,739.01	\$ 11,544.42	\$ 11,194.59
TE-022	LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE TANQUES METÁLICOS ELEVADOS HASTA 11.00, DE ALTURA, A BASE DE CHORRO DE ARENA (SAND-BLAST) A METAL COMERCIAL (SSPC-SP6) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	82.34	272.24	\$ 22,416.24	\$ 11,380.55	\$ 11,035.69
TE-023	RECUBRIMIENTO EXTERIOR DE TANQUE METÁLICO ELEVADO, A BASE DE APLICACIÓN DE AUTOPRIMARIO EPOXICOAMERLOCK 400 EN UNA CAPA DE 5 MILS (125 MICRAS) Y ACABADO AUTOPRIMARIO AMERSHIELD EN UNA CAPA DE 3 MILS (75 MICRAS), PARA ALCANZAR UN ESPESOR TOTAL DE PELÍCULA SECA DE 8 MILS (200 MICRAS). INCLUYE:	M2	82.34	421.83	\$ 34,733.48	\$ 17,633.92	\$ 17,099.56

**C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO**


QZ  
PJM

OBRA:  
C-00085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE  
MOCTEZUMA.

INICIO: 6 NOVIEMBRE 2025  
TERMINACIÓN: 23 DICIEMBRE 2025

### Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	Nov	2025	Dic
					Total	Nov	2025	
TE-024	MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	82.34	503.36 \$	41,446.66 \$		21,042.15 \$	20,404.51
TE-025	RECUBRIMIENTO INTERIOR DE TANQUE METÁLICO ELEVADO, A BASE DE APLICACIÓN DE AUTO PRIMER O EPOXICO AMERLOCK 400 EN UNA CAPA DE 5 MILS (125 MICRAS) Y ACABADO POLIURETANO DE ALTOS SOLIDOS AUTO PRIMER O AMERSHIELD EN UNA CAPA DE 3 MILS (75 MICRAS), PARA ALCANZAR UN ESPESOR TOTAL DE PELÍCULA SECA DE 8 MILS (200 MICRAS). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	9,105.15	13.10 \$	119,277.46 \$		60,556.25 \$	58,721.21
TE-026	RECUBRIMIENTO DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE EN ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	9,103.77 \$	9,103.77 \$		4,621.96 \$	4,481.81
TE-027	ROTULACIÓN CON VINIL EN TANQUE METÁLICO ELEVADO, CON LEYENDA QUE INDIQUE LA CAPACIDAD DEL TANQUE, SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXAS EN PLANO, DIMENSIONES DEL LOGO HASTA 2.00 X 0.60 MTS Y DE LA LEYENDA DE 2.00 X 0.30 MTS, INCLUYE LA INSTALACIÓN CON UNA ALTURA PROMEDIO DE HASTA 20 MTS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	40.00	554.98 \$	22,199.20 \$		6,612.53 \$	15,386.67
TE-028	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL DE NIVELES DE 76 MM PZA	PZA	1.00	871.50 \$	871.50 \$		259.60 \$	611.90

## Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	Nov	2025	Dic
<b>(3") DE DIÁMETRO CON FLOTADOR, INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</b>								
TE-029	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUESTA DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO BRIDADA, INCLUYE: INSTALACIÓN DE EMPAQUES DE PLOMO, LIMPIEZA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON TUBERÍA, ACARREO A 1 KM Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	545.04	\$ 1,090.08	\$ 247.11	\$ 165.37	
TE-030	ATRAQUE DE 0.40 X 0.30 X 0.30 M DE CONCRETO F/C= 150 KG/CM <sup>2</sup> RESISTENCIA NORMAL CON TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 38 MM HECHO EN OBRA, PARA TUBERIA DE 152 MM (6") DE DIÁMETRO EN CRUCEROS DE AGUA POTABLE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA , CIMBRA Y ACARREOS.	PZA	1.00	526.07	\$ 526.07	\$ 156.70	\$ 369.37	
<b>MATERIALES</b>								
TE-031	SUMINISTRO DE TUBERÍA LISA DE ACERO CEDULA 40 DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO, DE 1/4" DE ESPESOR.	ML	40.00	2,389.04	\$ 95,561.60	\$ 39,817.36	\$ 55,744.24	
TE-032	CODO DE FOFO DE 90°X3" DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	1,721.83	\$ 3,443.66	\$ 1,434.87	\$ 2,008.79	
TE-033	CODO DE FOFO DE 45°X3" DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	1,660.34	\$ 3,320.68	\$ 1,383.63	\$ 1,937.05	
TE-034	EXTREMIDAD DE FOFO DE 3" X 400MM DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	1,254.48	\$ 2,508.96	\$ 1,045.41	\$ 1,463.55	
TE-035	EXTREMIDAD CAMPAÑA DE PVC DE 3", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	307.46	\$ 614.92	\$ 256.22	\$ 358.70	
TE-036	EMPAQUE DE PLOMO DE 76 MM EN VALVULA DE COMPUERTA.	PZA	4.00	80.56	\$ 322.24	\$ 134.27	\$ 187.97	

C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO

**C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO**

LICITACION N° LPO-926009991-020-2025

**SECRETARIA DE BIENESTAR**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBRA:  
C-00085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE  
MOCTEZUMA.

**Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2025	Dic
						Nov	
TE-037	EMPACUE DE NEOPRENO DE 3".	PZA	2.00	35.05 \$	70.10	\$ 29.21	\$ 40.89
TE-038	BRIDA SOLDABLE DE 3" ( 76 MM ).	PZA	4.00	473.51 \$	1,894.04	\$ 789.19	\$ 1,104.85
TE-039	TEE FO.FO. SOLDABLE 76 MM X 76 MM DIÁMETRO	PZA	1.00	3,074.71 \$	3,074.71	\$ 1,281.16	\$ 1,793.55
TE-040	TORNILLO ESTRUCTURAL A-325 DE 5/8 Ø, X 2 1/2 DE LARGO.	PZA	48.00	27.68 \$	1,328.64	\$ 553.60	\$ 775.04
TE-041	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE CONTROL DE NIVELES DE 76 MM ( 3") DE DIÁMETRO CON FLOTADOR.	PZA	1.00	5,042.51 \$	5,042.51	\$ 2,101.09	\$ 2,941.42
TE-042	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE COMPUESTA DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO BRIDADA.	PZA	2.00	1,721.83 \$	3,443.66	\$ 1,434.87	\$ 2,008.79
<b>LÍNEA DE CONDUCCIÓN</b>							
<b>MANO DE OBRA LÍNEA DE CONDUCCIÓN</b>							
LC-001	TRAZO EN ALINEACIÓN HORIZONTAL PARA EXCAVACIÓN DE ZANJA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	3,100.00	11.80 \$	36,580.00	\$ 9,744.67	\$ 26,825.33
LC-002	EXCAVACIÓN CON MAQUINA PARA ZANJAS, EN MATERIAL "B", EN SECO, CON AFLOJE Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL, AMASICE Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, CARGA A CAMIÓN O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 M. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACIÓN DE LA EXCAVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. EXCAVACIÓN DE 0.0 A 8.0 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	2,031.90	62.12 \$	126,221.63	\$ 33,659.10	\$ 92,562.53
LC-003	PLANTILLA APISONADA CON MATERIAL "A" Y/O "B" Y COMPACTADA CON PISÓN DE MANO, EN ZANJAS. INCLUYE: COLOCACIÓN DE LA PLANTILLA Y COLOCACIÓN DEL APOYO SEMICIRCULAR PARA LA TUBERIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	185.40	258.87 \$	47,994.50	\$ 12,798.53	\$ 35,195.97
LC-004	RELLENO APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO CON MATERIAL "A" Y/O "B" EN ZANJAS, CON AGUA EN CAPAS DE 30 CM. DE ESPESOR AL 95% DE LA PRUEBA	M3	715.82	144.32 \$	103,307.14	\$ 27,548.57	\$ 75,758.57

**C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO**

OBRA:  
C-00085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE  
MOCTEZUMA.

INICIO: 6 NOVIEMBRE 2025  
TERMINACIÓN: 23 DICIEMBRE 2025

### Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2025	Dic
					Nov		
LC-005	PROCTOR, INCLUYE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	1.106.80	\$ 33.72	\$ 37.321.30	\$ 9,952.35	\$ 27,368.95
LC-006	RELLENO A VOLTEO CON EQUIPO DE ZANJAS CON MATERIAL "A" Y/O "B", INCLUYENDO SELECCIÓN Y VOLTEO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	23.89	\$ 61.81	\$ 1,476.64	\$ 393.77	\$ 1,082.87
LC-007	ACARREO PRIMER KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, FUERA DE LA OBRA, INCLUYE: CARGA A CAMIÓN DE VOLTEO CON MAQUINA Y DESCARGA A VOLTEO, EN ZONA SUBURBANA.	ML	250.00	\$ 35.59	\$ 8.897.50	\$ 2,312.67	\$ 6,524.83
LC-008	INSTALACIÓN, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PVC RÍGIDO, INCLUYE BAJADO A ZANJA, MATERIALES Y EQUIPO PARA PRUEBAS, FLETES A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES. TUBERÍA DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO.	ML	2,840.00	\$ 40.59	\$ 115.275.60	\$ 30,740.16	\$ 84,535.44
LC-009	INSTALACIÓN DE TUBERÍA LISA DE ACERO CEDULA 40 DE 102 MM (4") DE DIÁMETRO. INCLUYE: PINTURA ANTICORROSIVA MARCA COMEX O SIMILAR A DOS MANOS EN EXTERIOR, BAJADO A LA ZANJA, CORTES, BISELADO, SOLDADURA, PRUEBA HIDROSTÁTICA, FLETE A 1ER. KM, MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	10.00	\$ 124.41	\$ 1,244.10	\$ 311.76	\$ 912.34
LC-010	INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC DE 76 MM (3") HASTA 102 MM (4") DE DIÁMETRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS JUNTO CON TUBERÍA, ACARREOS, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	10.00	\$ 67.51	\$ 675.10	\$ 180.03	\$ 455.07
LC-011	INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE Fo.Fo., INCLUYE: LIMPIEZA, PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON TUBERÍAS, ACARREO A 1 KM, MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU	KG	96.00	\$ 34.80	\$ 3,340.80	\$ 890.88	\$ 2,449.92

C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO

2

## Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	2025	
					Total	Nov
	CORRECTA EJECUCIÓN. PIEZAS ESPECIALES HASTA 305 MM (12") DE DIÁMETRO.					
LC-012	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUESTA DE 102 MM. (4") DE DIÁMETRO BRIDADA, INCLUYE: LIMPIEZA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON TUBERIA, ACARREO A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	426.26	\$ 426.26	\$ 1,136.67
LC-013	INSTALACIÓN DE JUNTA GIBAULT DE 102 MM (4") A 152 MM (6") DE DIÁMETRO, COMPLETA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS Y MANIOBRAS LOCALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	325.37	\$ 650.74	\$ 173.54
LC-014	CAJA PARA OPERACIÓN DE VALVULAS, INCLUYE PLANTILLA DE PEDACERIA DE TABIQUE DE 5 CM. DE ESPESOR, CONCRETO DE $F_c= 150$ KG/CM <sup>2</sup> , T.M.A.= 3/4" DE DIÁMETRO, EN PISOS Y LOSAS, MUROS DE TABIQUE RECOCIDO, ACERO DE REFUERZO DE $F_y= 4200$ KG/CM <sup>2</sup> Y CIMBRA DE MADERA. CAJA TIPO 2 DE 1.0 X .90 M.	CAJA	1.00	7,292.04	\$ 7,292.04	\$ 1,944.60
LC-015	INSTALACIÓN DE CONTRAMARCO DE ACERO, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREO 1ER. KM, MANIOBRAS LOCALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.10 M. CANAL DE 102 MM. (4").	PZA	1.00	399.56	\$ 399.56	\$ 106.55
LC-016	INSTALACIÓN DE MARCO CON TAPA DE Fo.Fo. CON PESO DE 110 KG. Y/O 130 KG. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREO 1ER. KM. MANIOBRAS LOCALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.00	863.62	\$ 853.62	\$ 247.64
LC-017	FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO SIMPLE, INCLUYE OBTENCIÓN DE ARENAS, GRAVAS, CRIBADO, ACARREO 1ER. KM. ETC. FABRICACIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO DE $F_c= 100$ KG/CM <sup>2</sup> T.M.A 3/4", MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	0.29	3,052.64	\$ 885.27	\$ 246.12
	MATERIALES					

OBRAS:  
C-0005/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE  
MOCTEZUMA.

INICIO: 6 NOVIEMBRE 2025  
TERMINACIÓN: 23 DICIEMBRE 2025

### Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	2025		
					Total	Nov	Dic
LC-018	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC SISTEMA INGLES PARA AGUA POTABLE DE 102 MM (4") DE DIÁMETRO, RD 26. INCLUYE ANILLO DE HULE.	ML	2,840.00	109.76 \$	311,718.40	\$ 103,006.13	\$ 207,812.27
LC-019	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC SISTEMA INGLES PARA AGUA POTABLE DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO, RD 26. INCLUYE ANILLO DE HULE.	ML	250.00	72.32 \$	18,080.00	\$ 6,026.67	\$ 12,053.33
LC-020	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA DE ACERO CEDULA 40 DE 102 MM (4") DE DIÁMETRO.	ML	10.00	903.96 \$	9,039.60	\$ 3,013.21	\$ 6,026.39
LC-021	SUMINISTRO DE COPLE DE PVC DE 76 MM DE DIÁMETRO (3"). SERIE INGLESA.	PZA	1.00	104.55 \$	104.55	\$ 34.85	\$ 69.70
LC-022	SUMINISTRO DE CODO PVC DE 90° X 76 MM DE DIÁMETRO (3"). SERIE INGLESA.	PZA	1.00	227.54 \$	227.54	\$ 75.85	\$ 151.69
LC-023	SUMINISTRO DE CODO PVC DE 90° X 102 MM DE DIÁMETRO (4"). SERIE INGLESA.	PZA	2.00	319.77 \$	639.54	\$ 213.18	\$ 426.36
LC-024	SUMINISTRO DE CODO PVC DE 45° X 102 MM DE DIÁMETRO (4"). SERIE INGLESA.	PZA	1.00	313.63 \$	313.63	\$ 104.55	\$ 209.08
LC-025	SUMINISTRO DE CODO PVC DE 22° X 102 MM DE DIÁMETRO (4"). SERIE INGLESA.	PZA	5.00	170.27 \$	851.35	\$ 283.78	\$ 567.57
LC-026	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO (EXCLUYENDO EXTREMIDADES), PUESTAS EN ALMACÉN DE LA OBRA. PIEZAS ESPECIAL DE 102 MM A 305 MM DIÁMETRO (4" A 12").	KG	96.00	106.39 \$	10,213.44	\$ 3,404.48	\$ 6,808.96
LC-027	SUMINISTRO DE EXTREMIDADES DE FIERRO FUNDIDO PUESTA EN ALMACÉN DE LA OBRA. EXTREMIDAD DE 102 A 152 MM (4" A 6") DE DIÁMETRO.	PZA	2.00	2,336.77 \$	4,673.54	\$ 1,557.86	\$ 3,156.68
LC-028	SUMINISTRO DE JUNTA GIBAULT DE 102 MM (4") A 152 MM (6") DE DIÁMETRO, COMPLETA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS Y MANIOBRA LOCALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	418.16 \$	836.32	\$ 278.78	\$ 557.54

C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO

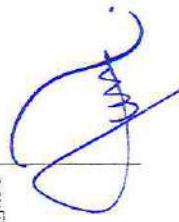



## Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	2025		Dic
					Total	Nov	
LC-029	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE COMPUESTA CON VÁSTAGO FIJO Y RESILIENTE DE 102 MM DE (4") DE DIÁMETRO, MARCA FERNANDEZ O SIMILAR, PARA PRESIÓN DE TRABAJO ESTÁNDAR (150 PSI). BRIDADA.	PZA	1.00	4,587.46 \$	4,587.46 \$	1,529.20 \$	3,058.26
LC-030	SUMINISTRO DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.10 MTS. CON CANAL DE 102 MM (4").	PZA	1.00	2,767.23 \$	2,767.23 \$	922.44 \$	1,844.79
LC-031	SUMINISTRO DE MARCO CON TAPA DE Fo.Fo. TIPO MEDIANO DE 50 X 50 CMS.	PZA	1.00	4,386.07 \$	4,386.07 \$	1,455.40 \$	2,910.67
<b>TORNILLERIA LÍNEA DE CONDUCCIÓN</b>							
LC-032	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 16 X 76 MM (5/8" X 3").	PZA	16.00	39.60 \$	633.60 \$	211.20 \$	422.40
<b>EMPAQUES LÍNEA DE CONDUCCIÓN</b>							
LC-033	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO PARA BRIDA PVC DE 102 MM (4") DIÁMETRO.	PZA	2.00	79.94 \$	159.88 \$	53.29 \$	106.59
LC-034	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PLOMO DE 102 MM (4") DE DIÁMETRO.	PZA	2.00	141.43 \$	282.86 \$	94.29 \$	188.57
<b>VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE EN LÍNEA DE CONDUCCIÓN</b>							
<b>MANO DE OBRA</b>							
VAEA-00	INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE Fo.Fo., INCLUYE: LIMPIEZA, PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON TUBERÍAS, ACARREO A 1 KM., MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PIEZAS ESPECIALES HASTA 102 MM (4")	KG	890.00	34.80 \$	30,972.00 \$	7,097.75 \$	23,874.25
VAEA-00	INSTALACIÓN DE CONTRAMARCO DE ACERO, INCLUYE: MANO DE OBRA, AGARREO 1ER. KM., MANIOBRAS LOCALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. CONTRAMARCO SENCILLO DE 1.10 M. CANAL DE 102 MM. (4").	PZA	5.00	400.84 \$	2,004.20 \$	459.30 \$	1,544.90

C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO


 C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO



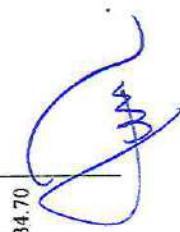
OBRA:  
C-00085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE  
MOCTEZUMA.

INICIO: 6 NOVIEMBRE 2025  
TERMINACIÓN: 23 DICIEMBRE 2025

### Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	Nov	2025	Dic
					2025	Nov	2025	
VAEA-00	INSTALACIÓN DE MARCO CON TAPA DE F0.F0. CON PESO DE 110 KG. Y/O 130 KG. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREO 1ER. KM. MANIOBRAS LOCALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	5.00	848.77 \$	4,243.85 \$	972.56 \$	3,271.29	
VAEA-00	INSTALACIÓN DE VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE DE 25 MM. (1") DE DIÁMETRO, INCLUYE: LIMPIEZA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON TUBERÍA, ACARREO A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	228.02 \$	1,140.10 \$	261.27 \$	878.83	
VAEA-00	INSTALACIÓN DE JUNTA GIBAULT DE 76 MM (3") A102 MM (4") DE DIÁMETRO, COMPLETA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS Y MANIOBRAS LOCALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	10.00	596.04 \$	5,960.40 \$	1,365.93 \$	4,594.47	
VAEA-00	INSTALACIÓN DE VALVULA DE COMPUESTA DE 76 MM. (3') DE DIÁMETRO BRIDADA, INCLUYE: LIMPIEZA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON TUBERÍA, ACARREO A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	239.48 \$	1,197.40 \$	274.41 \$	922.99	
VAEA-00	CAJA PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS, INCLUYE PLANTILLA DE PEDACERIA DE TABIQUE DE 5 CM. DE ESPESOR, CONCRETO DE $F_c = 150 \text{ KG}/\text{CM}^2$ , T.M.A.= 3/4" DE DIÁMETRO, EN PISOS Y LOSAS, MUROS DE TABIQUE RECOCIDO, ACERO DE REFUERZO DE $F_y = 4200 \text{ KG}/\text{CM}^2$ Y CIMBRA DE MADERA. CAJA TIPO 2 DE 1.0 X .90 M.	CAJA	5.00	7,503.79 \$	37,518.95 \$	8,598.15 \$	28,920.80	
<b>MATERIALES</b>								
VAEA-00	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO (EXCLUYENDO EXTREMIDADES) PUESTAS EN ALMACÉN DE LA OBRA, PIEZAS ESPECIAL DE 102 MM A 76 MM DIÁMETRO (4" A 3").	KG	480.00	104.55 \$	50,184.00 \$	13,382.40 \$	36,801.60	
VAEA-00	SUMINISTRO DE EXTREMIDADES DE FIERRO FUNDIDO PUESTA EN ALMACÉN DE LA OBRA, EXTREMIDAD DE 76 A 102 MM (3" A 4") DE DIÁMETRO.	KG	410.00	104.55 \$	42,865.50 \$	11,440.80 \$	31,434.70	

C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO




**C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO**

LICITACION N° LPO-926009991-020-2025

**SECRETARIA DE BIENESTAR**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**OBRA:**  
C-0085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD NOCTEZUMA, MUNICIPIO DE  
MOCTEZUMA.

INICIO: 6 NOVIEMBRE 2025  
TERMINACIÓN: 23 DICIEMBRE 2025

**Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	2025		Dic
					Total	Nov	
VAEA-01	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE COMPUESTA CON VÁSTAGO FIJO Y RESILIENTE DE 76 MM DE (3") DE DIÁMETRO, MARCA FERNANDEZ O SIMILAR, PARA PRESIÓN DE TRABAJO ESTÁNDAR (150 PSI). BRIDADA.	PZA	5.00	2,951.71	\$ 14,758.55	\$ 3,945.62	\$ 10,822.93
VAEA-01	SUMINISTRO DE REDUCCIÓN DE Fo.Go DE 76 MM. (3") x 25 MM. (1") DE DIÁMETRO.	PZA	5.00	157.43	\$ 787.15	\$ 209.91	\$ 577.24
VAEA-01	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE ADMISIÓN, EXPULSIÓN Y ELIMINADORA DE AIRE COMBINADA, MARCA VAMEX MODELO A1/E10, CLASE 125, O SIMILAR, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 200 PSI, DE 25 MM (1") DE DIÁMETRO ROSCADA.	PZA	5.00	2,435.16	\$ 12,175.80	\$ 3,246.89	\$ 8,928.91
VAEA-01	SUMINISTRO DE JUNTA GIBAULT COMPLETA DE 203 MM (4") DE DIÁMETRO.	PZA	10.00	596.49	\$ 5,964.90	\$ 1,590.64	\$ 4,374.26
VAEA-01	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PLOMO DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO.	PZA	10.00	80.56	\$ 805.60	\$ 214.83	\$ 590.77
VAEA-01	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PLOMO DE 101 MM (4") DE DIÁMETRO.	PZA	15.00	141.43	\$ 2,121.45	\$ 565.72	\$ 1,555.73
VAEA-01	SUMINISTRO DE CONTRAMARCO SENCILLO DE 1:10 MTS. CON CANAL DE 102 MM (4").	PZA	5.00	2,767.23	\$ 13,836.15	\$ 3,689.65	\$ 10,146.50
VAEA-01	SUMINISTRO DE MARCO CON TAPA DE Fo.Fo. TIPO MEDIANO DE 50 X 50 CMS.	PZA	5.00	4,366.07	\$ 21,830.35	\$ 5,821.44	\$ 16,008.91
<b>CERCOS PERIMETRALES DE TANQUE ELEVADO</b>							
CP-001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA PEATONAL DE 1.20 MT. DE ANCHO Y DOS MTS. DE ALTURA, DE MALLA CICLÓNICA CAL. 10.5 DE 55 X 55 MM. DE PVC. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN DE POSTES, MARCOS Y MALLAS CON BARRA SUPERIOR Y TRES HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS.	PZA	1.00	3,513.74	\$ 3,513.74	\$ 805.28	\$ 2,708.46
CP-002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA VEHICULAR DE 4.00 MT. DE ANCHO, POR DOS MTS. DE ALTURA, DE MALLA CICLÓNICA CAL. 10.5 DE 55 X 55 MM. DE PVC; INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN DE POSTES,	PZA	1.00	6,541.47	\$ 6,541.47	\$ 1,499.17	\$ 5,042.30

**C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO**

OBRA:  
C-00085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE  
MOCTEZUMA.

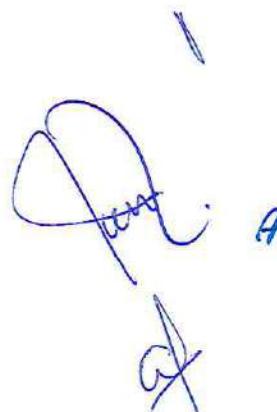
INICIO: 6 NOVIEMBRE 2025  
TERMINACIÓN: 23 DICIEMBRE 2025

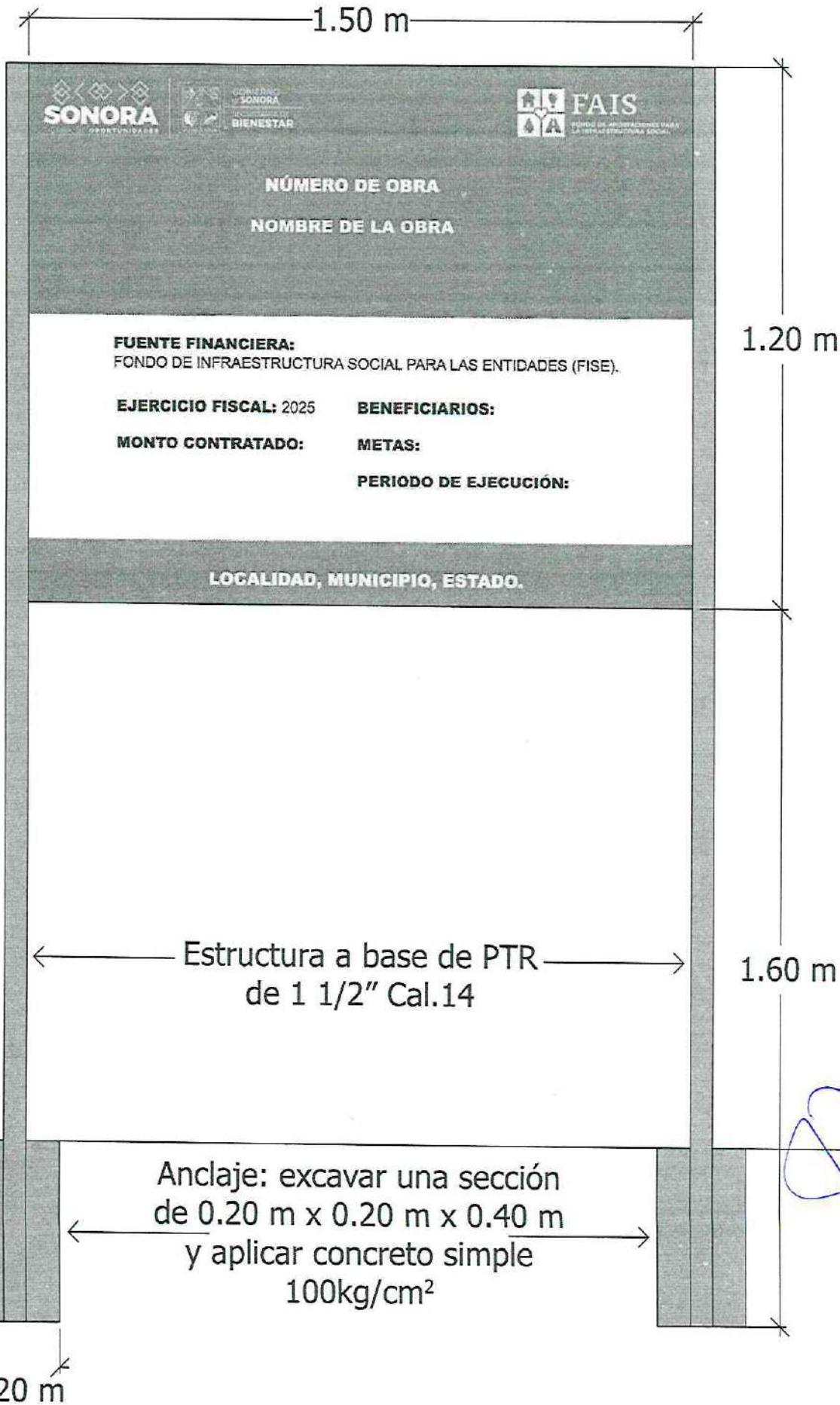
## Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por concepto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	2025	
					Total	Nov
	MARCOS Y MALLAS CON BARRA SUPERIOR Y TRES HILOS DE ALAMBRE SE PÚAS.					
CP-003	CERCADO DE MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO NÚM. 10 DE 51 X 51 MM. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN DE POSTES, MARCOS Y MALLAS CON BARRA SUPERIOR Y TRES HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS. CERCO DE 2.0 MTS. DE ALTURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	42.00	611.62	\$ 25,688.04	\$ 5,886.84 \$ 19,801.20
	TOTAL PARCIAL:					
	TOTAL ACUMULADO:					
					\$ 4'379,714.84	\$ 2'018,238.34 \$ 2'361,476.50
						\$ 2'018,238.34 \$ 4'379,714.84

CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020

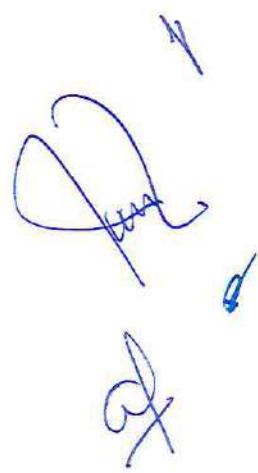
ANEXO 3.- LONA DESCRIPTIVA DE OBRA LINEAMIENTOS.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan A." followed by a large, stylized "X".



CONTRATO No. BIENESTAR-FISE-2025-020

**ANEXO 4.- DOMICILIO DE LA OBRA.**

A series of three handwritten signatures in blue ink. The first signature is a stylized 'D' or 'J' followed by a surname. The second signature is a stylized 'A' or 'X'. The third signature is a stylized 'P' or 'F'.

#### ANEXO 4 DOMICILIO DE LA OBRA

"C-00085/0475 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA".



Juan  
AT